

**ACTA 677ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 677ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, lectura y sanción actas 671ª Sesión Ordinaria, 672ª Sesión Ordinaria, 673ª Sesión Ordinaria y 353ª Sesión Extraordinaria.	05
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta Presidente Consejo Regional.	06
• Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional.	06
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción modificación Presupuesto Regional (adelantado).	06
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción incorporación en el Presupuesto Regional de iniciativas (adelantado).	13
• Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	18
• Punto Siete, exposición y eventual sanción designación miembro reemplazante Comisión Evaluación Fondo de Medios de Comunicación Social 2021.	30
• Punto Diez, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyectos FIC-R.	31
• Punto Once, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	34
• Punto Doce, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	36
• Punto Trece, varios	49
• Resumen de Acuerdos 677ª Sesión Ordinaria.	52
• Certificaciones.	62

En Antofagasta, a 19 de marzo de 2021, siendo las 15:15 horas se da inicio a la 677ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.

-Katherine San Martín Sánchez.

-Patricio Tapia Julio.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

-Directora Regional Arquitectura, doña Amanda Vásquez Pinto.

-Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.

-Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.

-Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.

-Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.

-Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.

-Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.

-Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.

-Administradora Municipal Sierra Gorda, doña Paulina Rojas Gallardo.

-Jefe SECOPLAC Sierra Gorda, don Rodrigo Galleguillos Cabrera.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.

-Profesional Arquitectura MOP, doña Daniela Águila Olivos.

-Profesional SECOPLAC de Calama, doña Jacqueline Rojas R.

-Profesional Dirección de Medio Ambiente de Sierra Gorda, doña María José Jara.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

## **PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, postula al Consejero Regional señor Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, postula a Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por él.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum requerido.

**PUNTO DOS, LECTURA Y SANCIÓN ACTAS 671ª SESIÓN ORDINARIA, 672ª SESIÓN ORDINARIA, 673ª SESIÓN ORDINARIA Y 353ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al punto de aprobación de actas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que los textos de las cuatro actas fueron remitidos vía correo electrónico para conocimiento de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación los textos de las actas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16039-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **671ª Sesión Ordinaria, 672ª Sesión Ordinaria, 673ª Sesión Ordinaria y 353ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que se incorporó en la agenda una sola actividad presencial. Añade que se remitió el listado de la correspondencia tramitada, sin tener alguna que destacar. Respecto a los acuerdos adoptados en año 2021, informa que hay siete pendientes de respuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16040-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Martes 23 de marzo de 2021:**

**Lanzamiento "2do Carnavalazo vecinal: Vive cultura en familia".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.3.16034-21.001 "Miriam Muñoz Echremberg".

**PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

*No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.*

**PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Intendente Regional.*

**PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO REGIONAL (ADELANTADO).**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que se modificará la tabla para continuar con la priorización de iniciativas que se incorporarían al Marco Presupuestario y que corresponden al subsidio de parques para Sierra Gorda, informará la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente; y la reposición de la Cuarta Compañía de Bomberos de Calama, expuesto por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que primero corresponde la exposición del punto 9 de la tabla, para luego analizar la sanción de los proyectos específicos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta al señor Secretario Ejecutivo por la implementación de esta medida.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que así lo solicita la Comisión de Gestión y Régimen Interno, porque tiene un criterio especial al respecto, el cual fue conversado con el Ejecutivo en la reunión hoy a las 15:00 horas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la sanción del Marco Presupuestario.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que el 18 y 19 de marzo se reunieron con el señor Administrador Regional y los Jefes de la DIPIR y de la DIPLAR para revisar la propuesta de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021. Añade que se realizó una exposición por parte de la Jefa de la DIPIR con el apoyo de otros representantes del Ejecutivo. Apunta que se presentó la propuesta de modificación y se especificaron los títulos, subtítulo e ítem que se ven sujetos a modificaciones. Solicita que para conocer el detalle de la propuesta exponga la señora Jefa de la DIPIR.

El señor Administrador Regional, son **RAFAEL CASTRO**, apunta que la propuesta será presentada por la señora Jefa de la DIPIR.

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, explica que la propuesta que se presentará incluye las cuatro iniciativas ya sancionadas por el Consejo Regional, incluyendo además reprogramaciones de gastos de proyectos. Así explica que en el subtítulo 22 hay una variación negativa de \$74.560.000.- Agrega que además se incluye un gasto de \$130 millones para la actualización de la ERD. Comenta que en el subtítulo 24 no hay cambios en subsidios, ni tampoco en lo que corresponde al F.N.D.R. 6%. Destaca que hay una rebaja de \$766.499.000.- que corresponde al subsidio a la mantención de parques de Sierra Gorda, que de ser aprobado tendría un ejecución 2021 de \$157.000.000.- Dice que se mantiene sin variación el subtítulo 29 con un monto de \$2.054.577.000.- Detalla que el subtítulo 30 Fondo de Emergencia Transitorio sufre una disminución, dado que existe un decreto que rebaja el monto y lo imputa a un programa 50 en donde están todos los fondos de emergencia de los servicios y Gobiernos Regionales. Expresa que en el subtítulo 31 existe una disminución de \$320.281.000.- por una reprogramación de cartera. A su vez, el subtítulo 31 02 se ve incrementado en \$1.451.264.000.- también por una reprogramación de cartera. Informa que aquí se incorporan los proyectos ya aprobados de conservación del camino básico Ruta B-245 y la reposición del museo de San Pedro de Atacama, incluyéndose al marco el gasto del año 2021. Manifiesta que se incorporan además las dos iniciativas que serán priorizadas en este pleno y que corresponden a la reposición de la Cuarta Compañía de Bomberos de Calama y a la conservación de la Casa Abaroa. Precisa que en el subtítulo 31 03 no hay cambios. Puntualiza que en el subtítulo 33 01 hay un ajuste de -\$404.000.- Señala que en el subtítulo 33 02 también hay un ajuste de -\$204.326.000.- Afirma que el subtítulo 33 03 hay un ajuste de -\$1.756.745.000.- a las iniciativas FRIL; un ajuste de otras transferencias al sector público de -\$465.471.000.-; y un incremento de \$62.939.000.- para sostenedores de establecimientos educacionales. Añade que se incorporan al marco dos iniciativas ya aprobadas por el Consejo Regional y que corresponden a la conservación de la escuela básica de la localidad de Caspana (\$150.000.000.-) y la conservación de la escuela Presidente Balmaceda de Calama (\$400.000.000.-). Agrega que el monto para el FIC-R público no hay modificación, como tampoco varía el F.N.D.R. 5% Emergencia. Detalla que lo considerado en arrastres más los nuevos incorporados a marco suman un total asignado de \$78.383.370.000.-, quedando un disponible para priorizar el año 2021 \$4.386.942.000.- Manifiesta que la variación está dada por los ajustes, reprogramaciones y modificaciones presupuestarias de dos decretos; el N°32 que señala un incremento de \$698.515.000.-; y el N°111 que rebaja el Fondo de Emergencia Transitorio, quedando un presupuesto vigente de \$82.770.312.000.-, definiendo un disponible sin asignar un monto de \$3.515.618.000.-, con un incremento de \$871.324.000.- dispuesto para priorizaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que si no hay consultas procedería a leer la propuesta de la comisión.

La asesora de comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, advierte que en la presentación de la señora Jefa de la DIPIR se habla de un monto de subsidio de parques para

Sierra Gorda por \$157.000.000.-, pero en la ficha CORE remitida habla de \$177.000.000.- para el año 2021, existiendo una diferencia en el monto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a la señora Jefa de la DIPIR si existe alguna explicación para esta diferencia de monto.

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, indica que las cifras le fueron entregadas y puede existir un error de digitación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que si existe un error, la propuesta cambia y no puede ser sancionada.

La asesora de comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, precisa que en la ficha CORE se consigna un monto 2021 de \$177.212.991.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que existe una diferencia de aproximadamente \$20.000.000.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, plantea que el monto debe ajustarse a lo que consigna la ficha CORE.

El señor Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, ratifica que el ajuste se debe realizar conforme al monto de la ficha CORE, instrumento que regula el presupuesto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita que se aplique de inmediato la modificación a la planilla presentada.

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, requiere información del monto exacto que se debe incluir.

La asesora de comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, reitera que la cifra de la ficha CORE es por \$177.212.991.-

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, indica que la planilla se ajustará automáticamente y que con este monto (\$177.212.991.-) lo considerado en arrastre, más los nuevos incorporados el marco total asignado de \$78.403.059.000.-, quedando un disponible para priorizar el año 2021 \$4.367.253.000.-; y la suma total de los nuevos incorporados al marco alcanza los \$1.920.964.000.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si todos los montos se encuentran ajustados.

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, contesta que sí.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración de la asesora Sabrina Hidalgo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por los cambios a la distribución de los FIC-R.



La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, indica que los montos FIC-R no fueron alterados.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, agradece la respuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si hay más inquietudes.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pregunta por la disminución del monto destinado a los subsidios de parques, ya que entiende que este año se presentarán nuevos proyectos.

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, señala que es una reprogramación de los montos ya aprobados, incorporándose la solicitud de la comuna de Sierra Gorda. Afirma que si se presentan nuevas iniciativas se incorporarían y habría que modificar el Marco Presupuestario.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, dice que consultaba, porque entiende que la glosa incorpora parques y áreas verdes.

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, ratifica que es así y que este año además se incluyó la sanitización de espacios públicos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta una vez más si hay nuevas inquietudes.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que corresponde dar lectura a la propuesta, para luego sancionarla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que ésta se lea.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se propone aprobar la modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítem expuestos por el Ejecutivo, incorporando nuevas iniciativas RS (Recomendadas técnicamente) para el presente ejercicio presupuestario, lo que estará sujeto a la eventual priorización que el Consejo Regional determine sobre las iniciativas sometidas a su consideración. Adicionalmente, y en consideración a que en la 674ª Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2021 se aprobó por parte del Consejo Regional incorporar cuatro iniciativas de inversión al Marco Presupuestario, se solicita priorizarlas según el siguiente detalle: a) Proyecto C. BIP 40020566-0 "Conservación escuela nuestra Señora de la Candelaria, Caspana", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$150.000.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$590.000.-; b) Proyecto C. BIP 40018014-0 "Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$400.000.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.441.779.-; c) Proyecto C. BIP 40029136-0, "Conservación camino básico, Ruta B-245, Km 0,750 al Km. 22,100", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$1.022.536.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.108.554.-; y d) Proyecto C. BIP 40026369-0, "Reposición museo arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de

Atacama”, en su etapa de prefactibilidad por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$22.294 y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$198.295.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional Año 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16041-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Marco Presupuestario del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nuevas iniciativas para el presente ejercicio presupuestario, sujeta a la eventual priorización del Consejo Regional sobre iniciativas sometidas a su consideración en la presente sesión, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasa a señalarse:

**Subtítulos que experimentan modificación:**

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
<b>Ley de Presupuesto</b>	<b>83.761.913</b>	<b>82.770.312</b>	<b>-991.601</b>
Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo	483.456	408.896	-74.560
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes	9.127.427	8.538.140.	-589.287
Subtítulo 30: Adquisición de Activos Financieros	1.690.116	0	-1.690.116
Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión	23.815.780	26.140.515.	2.324.735
Subtítulo 33 : Transferencias de Capital	38.886.840	37.072.833	-1.814.007

**Cuadro Resultante:**

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Marco Inicial	Modificación 2 (19/03/21)	Variación	Observación
<b>LEY PRESUPUESTO VIGENTE</b>				<b>83.761.913</b>	<b>82.770.312</b>	<b>-991.601</b>	
<b>Sub t</b>	<b>Íte m</b>	<b>Asig .</b>	<b>I N G R E S O S</b>				
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>483.456</b>	<b>408.896</b>	<b>-74.560</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	233.456	158.896	-74.560	
			Cartera Nueva Subt 22	250.000	120.000	-130.000	Se asigna a ERD
			Estrategia Regional de Desarrollo	0	130.000	130.000	Priorizado
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.127.427</b>	<b>8.538.140</b>	<b>-589.287</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>2.886.283</b>	<b>2.886.283</b>	<b>0</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	2.602.251	0	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>1.051.181</b>	<b>1.051.181</b>	<b>0</b>	
		120	(Nuevo)SENAME-	181.228	181.228	0	

			Adquisición Productos de Sanitización				
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	500.000	500.000	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>5.189.963</b>	<b>4.600.676</b>	<b>-589.287</b>	
		010	Municipalidades-Subsidio Mantenición de Parques	2.766.499	2.000.000	-766.499	Reprogramación
			Subsidio Mantenición de Parques Sierra Gorda	0	177.212	177.212	Nuevo a priorizar
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	2.423.464	0	
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO</b>	<b>2.054.577</b>	<b>2.054.577</b>	<b>0</b>	
			Cartera Nueva	0	0	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.690.116</b>	<b>0</b>	<b>-1.690.116</b>	Decreto 111
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	1.690.116	0	-1.690.116	Programa 50
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>23.815.780</b>	<b>26.140.515</b>	<b>2.324.735</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>523.960</b>	<b>203.679</b>	<b>-320.281</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	523.960	203.679	-320.281	Reprogramación
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>23.291.820</b>	<b>25.936.836</b>	<b>2.645.016</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.291.820	24.743.084	1.451.264	Reprogramación
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	0	1.022.536	1.022.536	* Priorizado 19/03/21
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	0	22.294	22.294	*Priorizado 19/03/21
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	0	77.055	77.055	*Priorizado 19/03/21
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	0	71.867	71.867	
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>38.886.840</b>	<b>37.072.833</b>	<b>-1.814.007</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>3.449.090</b>	<b>3.448.686</b>	<b>-404</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	0	1	1	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley Nº20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.405	314.000	-405	Ajuste
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.536.246</b>	<b>18.331.920</b>	<b>-204.326</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.904.325	16.700.000	-204.325	Se ajusta a monto vigente
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.700	-1	Se ajusta a monto vigente
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con	614.220	614.220	0	

			Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof				
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>16.901.504</b>	<b>15.292.227</b>	<b>1.609.277</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	4.456.745	2.700.000	-1.756.745	Se ajusta a monto vigente
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	7.231.238	6.765.767	-465.471	Reprogramación
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.322.883	1.385.822	62.939	Aumento por reprogramación
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	0	150.000	150.000	* Priorizado 19/03/21
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	0	400.000	400.000	* Priorizado 19/03/21
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>4.188.099</b>	<b>4.188.099</b>	<b>0</b>	
<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>				<b>80.246.295</b>	<b>78.403.059</b>	<b>-1.843.236</b>	
<b>Disponible</b>				<b>3.515.618</b>	<b>4.367.253</b>	<b>851.635</b>	
<b>Total Nuevos Incorporados a Marco</b>				<b>1.920.964</b>	<b>1.920.964</b>		

Asimismo, en consideración a que en la 674ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de febrero del año 2021, se aprobó por parte del Consejo Regional, incorporar cuatro iniciativas de inversión al Marco Presupuestario Regional, se acuerda **PRIORIZAR** las iniciativas de inversión, según el siguiente detalle:

-Proyecto C. BIP 40020566-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CASPANA**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$150.000.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$590.000.-**

-Proyecto C. BIP 40018014-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA PRESIDENTE BALMACEDA ANEXO1, CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$400.000.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$1.441.779.-**

-Proyecto C. BIP 40029136-0, "**CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO, RUTA B-245, KM 0,750 AL KM.22,100**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.022.536.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$1.108.554.-**

-Proyecto C. BIP 40026369-0, "**REPOSICIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO GUSTAVO LE PAIGE SAN PEDRO DE ATACAMA**", en su Etapa de Prefactibilidad por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$22.294.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$198.295.-**

(Montos valores presupuestarios según ficha IDI)

\*Conforme acuerdos 16.043-21 y 16.044-21 adoptados en sesión de hoy, y según lo consignado al final del presente acuerdo, se priorizaron cuatro iniciativas cuyos valores se encuentran considerados en la aprobación de modificación del Marco Presupuestario 2021 reflejada en el texto.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.9.16041-21.002 "Modificación Pres Presupuestario".

## **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO REGIONAL DE INICIATIVAS. (ADELANTADO).**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente (por subsidio de parques) y a la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana (por cuartel de Bomberos) para que se refieran a la sanción incorporación en el presupuesto regional de iniciativas.

### **i.- Subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Sierra Gorda.**

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con los profesionales del Departamento de Planificación Comunal y del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Sierra Gorda, para revisar la solicitud de subsidio de mantención de parques y áreas verdes dicha comuna. Afirma que este requerimiento fue presentado inicialmente por el municipio el año 2018 y aprobado en la 604ª Sesión Ordinaria por medio del Acuerdo N° 14601-18 por un monto de M\$668.605.- Sin embargo, fue observado por la DIPRES, debido a incongruencia entre glosa presupuestaria y el proyecto, por lo que finalmente no pudo ejecutarse. Indica que para ordenar los procesos, la Comisión Mixta antes de sancionar el nuevo subsidio para el municipio de Sierra Gorda propone aprobar la propuesta del señor Intendente Regional para eliminar de priorización el subsidio para la mantención de parques para la comuna de Sierra Gorda, aprobado el año 2018 por un monto total F.N.D.R. año 2018 de M\$668.605.- Lo anterior, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde de la comuna de Sierra Gorda, don José Guerrero, a través del Oficio N°69 de fecha 18 de febrero del año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta para eliminar de priorización el subsidio para la mantención de parques para la comuna de Sierra Gorda año 2018.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16042-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el **SUBSIDIO PARA LA MANTENCIÓN DE PARQUES PARA LA COMUNA DE SIERRA GORDA**, aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2018 de M\$668.605.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por el señor Alcalde de la comuna de Sierra Gorda, don José Guerrero, a través del oficio N°69 de fecha 18 de febrero del año 2021.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°14601-18, adoptado en la 604ª Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.8.16042-21.003 "Oficio N°69 /2021".

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que ya despriorizada la iniciativa, el equipo de la Municipalidad de Sierra Gorda expondrá al pleno la nueva solicitud de subsidio de mantención de parques y áreas verdes para la comuna de Sierra Gorda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los representantes del municipio de Sierra Gorda.

La Administradora Municipal de Sierra Gorda, doña **PAULINA ROJAS**, saluda a los asistentes e indica que expondrá el proyecto la profesional del Departamento de Medio Ambiente del municipio, doña María José Jara.

La profesional del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Sierra Gorda, doña **MARÍA JOSÉ JARA**, explica que la iniciativa se implementará en 11 espacios públicos, en su mayoría plazas de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Añade que el costo total es de \$472.567.976.- con un plazo de ejecución de 24 meses. Agrega que el subsidio se justifica por el alto costo de mantención, la reposición de especies dañadas y el bajo índice de accesibilidad a las áreas verdes. Acota que la comuna presenta un importante déficit de éstas, por cuanto la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda 9 m<sup>2</sup> por habitante y la comuna hoy presenta solo 1,7 m<sup>2</sup>. Comenta que además la localidad tiene condiciones climáticas extremas como alta radiación solar, fuertes vientos, bajas temperaturas y suelos salinos. Afirma que las plazas de la comuna, son utilizadas principalmente para el esparcimiento público y familiar, en las cuales se realizan diversas actividades comunitarias. Actualmente, la comuna cuenta con una superficie de 9.269 m<sup>2</sup> de sectores que componen parques, plazas y áreas verdes. Apunta que estas últimas contribuyen a mejorar la calidad del aire de la comuna, otorgar espacios de sombra y mejorar el valor paisajístico urbano. Indica que entre las especies que ocupan las áreas verdes se incluyen el Pimiento, Algarrobo, Cachiyuyo, Vilca, Acacia Azul, Salvia Roja, Mioporos, Atripex, Cactus, Chépica y Tamarugo. Sostiene que en el proyecto se incluyen áreas verdes de las localidades de Baquedano (7.322,48 m<sup>2</sup>) y Sierra Gorda (1.946,68 m<sup>2</sup>), incorporando plazas, bandejones, avenidas y conjuntos habitacionales. Destaca que la contribución del proyecto está dada por: 1.- El mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, en materias de salud, educación, cultura, entretención, deporte, entre otros; 2.- La disminución del calor urbano; 3.- La mejora de la calidad del aire; 4.- La mejora del medio ambiente urbano y paisajístico; 5.- La revalorización de espacios de parques de la comuna, que se encuentran degradados por falta de mantención; 6.- La implementación de nuevas áreas verdes; 7.- El cambio paulatino a sistema de riego tecnificado; y 8.- La disminución de los costos de mantención de parques de la comuna. Añade que el subsidio permitirá cubrir gastos de mano de obra, insumos, materiales de operación, herramientas, desinfección de espacios públicos y agua para riego. Indica que hoy el manejo actual de las áreas verdes se realiza a través de un contrato de concesión que incluye manejo y mantenimiento de plazas, jardines y de todo bien nacional de uso público de la comuna; podas; y fertilización de suelo y especies, incorporación de nuevas especies y control fitosanitario. El costo mensual es de \$18.904.848.- Dice que adicionalmente el municipio financia sistemas de riego por un costo promedio mensual de \$1.288.881.- De esta forma, el costo anual de manejo de áreas verdes de la comuna de Sierra Gorda alcanza los \$242.324.748.- Destaca que el PLADECO contempla como parte del desarrollo sustentable de la comuna la mejora de la calidad de vida de los habitante mediante la creación de nuevas plazas, parques y áreas verdes, además de impulsar el turismo de las localidades, contando con un oasis en el medio del desierto más árido del planeta. Advierte que el aumento de los metros cuadrados de área verde es vital para contribución a la calidad de los

habitantes, pero también traerá consigo el aumento en gastos operacionales y de mantención. Por lo anterior, se puede indicar que el porcentaje de aumento de las áreas verdes será aproximadamente del 5% de las totalizadas en un periodo de 24 meses.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por el porcentaje de agua servida que se recupera desde la planta de tratamiento para riego.

El Jefe de SECOPLAN de la Municipalidad de Sierra Gorda, don **RODRIGO GALLEGUILLOS**, explica que el año 2014 se produjo un proceso de concesión forzada del sistema de agua potable y alcantarillado a la empresa Aguas Antofagasta, para lo cual el municipio debió gestionar la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas servidas y dos estanques elevadores. Añade que se llegó a un acuerdo con la empresa, que establece que el 20% del agua tratada en las plantas es de propiedad municipal, la cual se ocupa para riego. Aclara que las áreas verdes presentadas en el proyecto no son las únicas de la comuna y que corresponden a las que cumplían con los requisitos que exigía la metodología SUBDERE, incluyendo otros sectores de la comuna.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala es necesaria la presentación de nuevos proyectos y subsidio de riego de áreas verdes, con el compromiso de utilización de aguas servidas, considerando que estamos en el desierto y el recurso agua es escaso.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por la cantidad total de áreas verdes en ambas localidades (Baquedano y Sierra Gorda).

El Jefe de SECOPLAN de la Municipalidad de Sierra Gorda, don **RODRIGO GALLEGUILLOS**, explica que el total de áreas verdes de la comuna, incluyendo a ambas localidades, es de aproximadamente 16.000 m<sup>2</sup>, pero que a través de este subsidio se involucrará una superficie de 9.269 m<sup>2</sup>, en Baquedano (7.322,48 m<sup>2</sup>) y en Sierra Gorda (1.946,68 m<sup>2</sup>).

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aclara que del listado de especies el Cachiyuyo y Atripex, son la misma planta.

El Jefe de SECOPLAN de la Municipalidad de Sierra Gorda, don **RODRIGO GALLEGUILLOS**, agradece la aclaración.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por el origen de la mano de obra que trabajará en la mantención de los prados y el tiempo de duración del proyecto.

La Administradora Municipal de Sierra Gorda, doña **PAULINA ROJAS**, señala que incluye la contratación de 18 personas para ambas localidades. Explica que al realizar las licitaciones el municipio se incluye como factor puntuable el considerar mano de obra local.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que es importante aprobar el proyecto, pero que es necesario tener en cuenta que el 80% del agua tratada queda en propiedad de la empresa Aguas Antofagasta, situación que debe ser analizada, ya que se ocupa agua potable para el riego de áreas verdes. Añade que es una situación que debe ser estudiada y se podría contar con el apoyo del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que podría existir un doble pago.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que comparte la inquietud de la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, ya que al parecer se trata de un mal acuerdo, considerando que además hay un pago a la empresa para el tratamiento del agua.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, solicita a los representantes del municipio tomar nota de la inquietud manifestada por los Consejeros Regionales. Agrega que es necesario conocer los términos del contrato entre el municipio y la empresa Aguas Antofagasta.

La Administradora Municipal de Sierra Gorda, doña **PAULINA ROJAS**, sostiene que abordarán el tema como municipio.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la Comisión Mixta propone aprobar la propuesta de priorización del subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Sierra Gorda, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, por un monto F.N.D.R. año 2021 de \$177.212.991.- y monto total F.N.D.R. de \$472.567.976.-.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del subsidio de mantención de parques y áreas verdes de la comuna de Sierra Gorda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16043-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE SIERRA GORDA**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 letra A de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, con cargo al subtítulo 24, por un monto F.N.D.R. año 2021 de \$177.212.991.- y monto total F.N.D.R. de \$472.567.976.-

La iniciativa se encuentra recomendada por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.8.16043-21.004 "Ficha CORE".

La Administradora Municipal de Sierra Gorda, doña **PAULINA ROJAS**, agradece la aprobación de los recursos para el subsidio. Indica que tomaron nota de todos los comentarios manifestados.



## ii.- Proyecto "Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera al proyecto de reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con profesionales de Planificación de la Municipalidad de Calama, Dirección Regional de Arquitectura y representantes del Cuerpo de Bomberos de Calama, para revisar los antecedentes del proyecto de reposición del cuartel de la Cuarta Compañía de Bomberos Calama. Añade que para conocer en detalle esta iniciativa, presentará ante el pleno el equipo de SECOPLAN de la Municipalidad de Calama.

La profesional de la SECOPLAN de la Municipalidad de Calama, doña **JACQUELINE ROJAS**, expresa que esta es la única compañía que presta servicio a emergencias del tipo forestal. Afirma que se trata de dependencias precarias fuera de norma constructiva, sin espacios para el personal femenino. Agrega que el sector de influencia es el sector norponiente de la comuna, con una población de 43.000 habitantes. Acota que el año 2019 la Cuarta Compañía acudió a un total de 343 llamados de emergencia, en su mayoría por incendio de pastizales. Destaca que el diseño considera los recintos de especialidades, iniciativa que estará a cargo de la Dirección Regional de Arquitectura como unidad técnica, con una superficie de 734 m<sup>2</sup>, pudiendo llegar a los 795 m<sup>2</sup>. Detalla que el presupuesto requerido alcanza los \$77.057.000.- con una duración de ejecución de siete meses. En tanto, las obras civiles demorarían 12 meses.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que la comisión propone aprobar la propuesta de priorización del proyecto "Reposición Cuarta Compañía de bomberos Calama", etapa de diseño, por un monto F.N.D.R. 2021 y monto total de proyecto de M\$77.055.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto para la Cuarta Compañía de Bomberos de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16044-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40007789-0, "**REPOSICIÓN CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS CALAMA**", etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R. 2021 y monto

total de proyecto de M\$77.055.- (Valor en moneda presupuestaria señalada en Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.8.16044-21.005 "Ficha CORE".

## **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron ocho pronunciamientos, tres favorables; cuatro observados; y uno rechazado. Así inicia el detalle de las iniciativas.

### **a) Adenda "Proyecto Polo Sur y optimización Minera Centinela".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el primer proyecto se trata de una adenda cuyo titular es Minera Centinela, ubicado en las comunas de Sierra Gorda y Mejillones. Expresa que la iniciativa ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en julio del año 2020. Luego, en la 662ª Sesión Ordinaria del 04 de agosto del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 9 de marzo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Informa que el proyecto consiste en la incorporación de dos nuevos rajos e instalaciones anexas para la extracción y posterior beneficio de mineral oxidado, utilizando para ello la planta de chancado y aglomeración Encuentro y la planta SX-EW Tesoro, sin modificar las capacidades de estas últimas, asegurando así la continuidad operacional de la línea de óxidos. Al mismo tiempo, el proyecto busca optimizar el diseño y operación de las futuras instalaciones de la línea de sulfuros del proyecto DMC. Manifiesta que de forma complementaria, el proyecto considera modificaciones en los distintos centros de manejo de residuos que le permitan a cada uno por sí solo atender a la totalidad de la faena en el sector mina-planta. Además, se modifican las líneas de óxidos y sulfuros. Agrega que se considera una mano de obra de 684 trabajadores en su construcción; 393 plazas en la fase de operación y una inversión de 300 millones de dólares. Sostiene que el titular asume como compromisos ambientales voluntarios el rescate y relocalización del *Liolaemus Torresi*, plan de regulación lumínica para avifauna, incorporación de mano de obra local, reposición y reparación de insumos y maquinarias de Bomberos, capacitación a trabajadores en patrimonio arqueológico y paleontológico, instalación de señalética patrimonio paleontológico, rescate paleontológico, monitoreo paleontológico permanente, aporte al desarrollo comunal de Sierra Gorda mediante la construcción de un centro cultural y comunitario y profundización de estudios paleontológicos en los grupos fósiles menos conocidos. Recuerda que el Consejo Regional observó el proyecto en cuanto a la utilización de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos y activación de planes de emergencias, todos comentarios subsanados por el titular. Señala que se manifiesta opinión favorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, es favorable respecto

a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°4 "Integración e Internacionalización"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Apunta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

#### **b) Adenda "Parque fotovoltaico Antilco".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto es una adenda cuyo titular es Astro Solar SPA y se encuentra ubicado en la comuna de Antofagasta. Sostiene que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en noviembre del año 2020. Luego, en la 670ª Sesión Ordinaria del 04 de diciembre del año 2020, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Luego, con fecha 05 de marzo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciarse sobre la adenda generada por el titular. Acota que el proyecto corresponde a una planta solar fotovoltaica (PSF) destinada a la generación de energía eléctrica a partir de la energía solar. Informa que la iniciativa estará conformada por 30.072 paneles fotovoltaicos, lo que conlleva a una potencia instalada de 15 MWp y nominal de 9 MW. Adicionalmente, el proyecto considera un sistema de almacenamiento con baterías de ion-litio y una línea eléctrica de media tensión (LMT), constituida por 30 postes, con una longitud aproximada de 1,4 km. Agrega que se considera una mano de obra de 122 trabajadores en su fase máxima de construcción y una inversión de 10 millones de dólares. Recuerda que el Consejo Regional observó el proyecto en cuanto a la utilización de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos, Ley de Reciclaje y establecer alianzas con establecimientos educacionales, todos subsanados por el titular. Señala que se manifiesta opinión favorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 es favorable respecto a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación urbana del sector.

#### **c) Adenda "Línea de alta tensión Pampa Parinas".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto también es una adenda y tiene como titular a Transmisora Taltal SpA, ubicándose en la comuna del mismo nombre. Indica que se trata de una iniciativa de parque fotovoltaico y sus líneas de transmisión. Recuerda que el proyecto fue observado por el Consejo Regional en octubre del año 2020. Indica que consiste en la construcción y posterior operación de una línea de transmisión eléctrica (en alta tensión) de doble circuito en 500 kV entre la subestación Terra y la subestación Parinas, considerando una longitud aproximada de 55 km. El objetivo de ésta es realizar el transporte e inyección de la energía eléctrica generada por el Parque Terra Energía Renovable hacia el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Ratifica que su localización será en la comuna de Taltal. Para la fase de construcción se ha considerado una duración de 18 meses. Agrega que se visualiza una mano de obra

variable en sus distintas etapas; 150 trabajadores en su construcción; 06 plazas en la fase de operación; y en el cierre 50 empleados. Indica que se manifiesta opinión favorable dado que respondió favorablemente a las observaciones y en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 se concluye que es favorable respecto a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación urbana del sector.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los tres pronunciamientos ambientales ya reseñados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16045-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela"	<b>TITULAR:</b> Minera Centinela	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda - Mejillones
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°4</b> "Integración e Internacionalización" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Parque Fotovoltaico Antilco"	<b>TITULAR:</b> Astro Solar SPA	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Línea de Alta Tensión Pampa Parinas"	<b>TITULAR:</b> Transmisora Taltal SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.6.16045-21.006 "Resumen pronunciamientos ambientales".

#### **d) Adenda "Extensión vida útil Planta NPT2".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el primer proyecto observado corresponde a una adenda cuyo titular es SQM Industrial S.A. que ubica sus instalaciones en la comuna de María Elena. Apunta que la iniciativa ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en octubre del año 2020. Luego, en la 667ª Sesión Ordinaria del 20 de octubre del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Posteriormente, el titular generó el informe de adenda y con fecha 01 de marzo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Explica que el proyecto pretende dar continuidad operacional a la Planta NPT2 mediante la extensión de la vida útil del proyecto original "Planta de nitrato de potasio, Coya Sur", aprobado ambientalmente por la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 009/2000 y sus modificaciones posteriores, por un periodo de 40 años adicionales, hasta el año 2060. Añade que se considera también incorporar como materia prima sales de nitrato de potasio (KNO<sub>3</sub>) de baja pureza proveniente de la planta cristal del sistema atmosférico (ATM) de la faena de Coya Sur, como alternativa operacional a su actual proceso, sin la necesidad de construir nuevas obras. Afirma que con esta alternativa operacional a incorporar -la cual entrega una serie de beneficios al proceso productivo como la reducción de sales de descarte a generar y la reducción en los tiempos de producción- se considera producir hasta 240.000 ton/año de nitrato de potasio cristalizado (KNO<sub>3</sub> cristalizado). Manifiesta que el proyecto contempla dos posibles modalidades de producción de KNO<sub>3</sub>, donde el rango estará entre 220.000 y 240.000 ton/año de producto. La primera, permitirá producir 220.000 ton/año de KNO<sub>3</sub> cristalizado, considera una operación de tres meses con alimentación de sales de cloruro de potasio (KCl) y sales de nitrato de sodio (NaNO<sub>3</sub>) y nueve meses con la utilización de sales de nitrato de potasio (KNO<sub>3</sub>) de baja pureza, generando aproximadamente 75.040 ton/año de sales de descarte. La segunda modalidad, permitirá que se produzcan 240.000 ton/año de KNO<sub>3</sub> cristalizado, solo considera la utilización de KNO<sub>3</sub> de baja pureza proveniente de la planta ATM como materia prima, generando un total aproximado de 14.440 ton/año de sales de descarte. Sostiene que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda, se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Añade que el proyecto forma parte de la faena Coya Sur, ubicada en la comuna de María Elena. Agrega que se considera una mano de obra 20 trabajadores en su operación. Indica que en la evaluación se observó respecto al proceso de producción, contratación de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos. Indica que tiene dudas sobre la fórmula de votación, ya que en esta iniciativa en particular habrá una abstención.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que se haga votación separada por proyecto.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que lo que se suele hacer es votar todos juntos y hacer referencia a la inhabilidad específica.

#### **e) DIA "Parque fotovoltaico Caliche".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el segundo proyecto corresponde al titular Solar Ti Veintiocho SpA y se ubica en la comuna de María Elena. Agrega que la iniciativa consiste en la instalación y operación de una planta solar fotovoltaica que tendrá una potencia de salida nominal basado en la capacidad de los inversores para obtener 9 MW en el punto de interconexión. Indica que la potencia instalada de la planta fotovoltaica es de 12,37 MWp, y estará compuesta por 18.873 paneles fotovoltaicos de 655 Wp o similares en corriente continua, en condiciones de prueba estándar. Afirma que el terreno donde se emplazará tiene una superficie total de 26,8 hectáreas. Manifiesta que el proyecto "Parque fotovoltaico Caliche" se desarrollará en comuna de María Elena, aproximadamente a 21 km al este de esta localidad y a 55 km al oeste de la ciudad de Calama. Agrega que se considera un inversión de 12 millones de dólares y una mano de obra 100 trabajadores en su fase construcción. Señala que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. A su vez, con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, en relación con el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer

las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: 1.- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y 2.- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

**f) Adenda "Línea de alta tensión Terra Parinas".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, puntualiza que el tercer proyecto tiene como titular a la empresa Transmisora Tal Tal SpA y se ubica en la comuna de Taltal. Expresa que éste fue analizado por el Consejo Regional el 9 de octubre de año 2020, en donde hubo observaciones y hoy se pide analizar la propuesta de adenda. Manifiesta que consiste en la construcción y posterior operación de una línea de transmisión eléctrica (en alta tensión) de doble circuito en 500 kV entre la subestación Terra y la subestación Parinas, considerando una longitud aproximada de 55 km. Sostiene que el objetivo de esta línea es realizar el transporte e inyección de la energía eléctrica generada por el parque Terra Energía Renovable, hacia el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Acota que su localización será en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta. Advierte que para la fase de construcción se ha considerado una duración de 18 meses. La fase de operación será de 35 años y el cierre tendrá una duración acotada a 08 meses. Precisa que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y de la información proporcionada en la adenda, se reitera la solicitud de incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular sobre la priorización de trabajadores para mano de obra no especializada para la construcción y/o para la prestación de servicios (transporte, alimentación), proveniente de localidades cercanas al proyecto, incorporando su medio de verificación. Lo anterior, según Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".

**g) Adenda complementaria "Centro de almacenamiento de peróxido de hidrógeno Mejillones".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el cuarto proyecto es una adenda complementaria cuyo titular es SUN S.A. y se ubica en la comuna de Mejillones. Menciona que éste fue analizado el 07 de agosto del año 2020, en donde el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Detalla que el titular generó el informe de adenda y con fecha 6 de enero del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Plantea que el 12 de marzo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional de las respuestas entregadas por el titular. Afirma que el proyecto consiste en la construcción y operación de un centro de almacenamiento de peróxido de hidrógeno contenido en isotanques en un inmueble ubicado en la zona portuaria del Puerto de Angamos, en la comuna de Mejillones, con una superficie total construida de 5.048 m<sup>2</sup> y un terreno de 14.355 m<sup>2</sup>. Su inversión estimada es de tres millones de dólares. Añade que la iniciativa contempla

las siguientes obras: Zona de descarga y almacenamiento de isotanques con peróxido de hidrógeno (ZDI); zona de carga; isla de carga; pañol y galpón Reachstacker; patio de residuos no peligrosos y bodega de residuos peligrosos; oficinas administrativas; y sistema particular de tratamiento de aguas servidas. Agrega que se considera una mano de obra 25 trabajadores en su construcción. Detalla que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda, se reitera la solicitud de incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular de proponer a las empresas aledañas al proyecto "Centro de almacenamiento de peróxido de hidrógeno Mejillones" una coordinación conjunta para abordar emergencias lo siguiente. Lo anterior, según el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna inhabilidad específica para alguno de los proyectos expuestos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que se inhabilita para el proyecto de Coya Sur de SQM Industrial S.A.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los cuatro pronunciamientos ambientales ya reseñados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16046-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Adenda "Extensión Vida útil Planta NPT2"	SQM Industrial S.A.	María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y la información proporcionada en la adenda se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según <b>Lineamiento N°7</b> "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".		

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
DIA "Parque Fotovoltaico Caliche"	SOLAR TI VEINTIOCHO SpA	María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		



de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Línea de Alta Tensión Terra Parinas"	<b>TITULAR:</b> Transmisora Tal Tal SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y de la información proporcionada en la adenda, se <b>reitera</b> incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular sobre la priorización de trabajadores para mano de obra no especializada para la construcción y/o para la prestación de servicios (transporte, alimentación), proveniente de localidades cercanas al Proyecto incorporando su medio de verificación. Lo anterior, según <b>Lineamiento N°5</b> "Integración social y calidad</p>		

de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”.

<b>PROYECTO:</b> Adenda Complementaria “Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones”	<b>TITULAR:</b> SUN S.A.	<b>COMUNA:</b> Mejillones
---	-----------------------------	------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y de la información proporcionada en la adenda, se **reitera** incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular de proponer a las empresas aledañas al proyecto “Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones” una coordinación conjunta para abordar emergencias lo siguiente. Lo anterior, según **Lineamiento N°5** “Integración Social y Calidad de Vida”.

Se dejan constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **NARVÁEZ** respecto del proyecto “Extensión Vida útil Planta NPT2”

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.6.16046-21.007 “Resumen pronunciamientos ambientales”.

#### **h) EIA “Lomas Bayas 2034 - continuidad operacional”.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el último proyecto es recomendado desfavorablemente por la comisión. Añade que se trata de un estudio de impacto ambiental cuyo titular es la Compañía Minera Lomas Bayas, ubicado en las comunas de Calama y Sierra Gorda. Afirma que el proyecto considera la continuidad operacional por extensión de la vida útil de la faena minera Lomas Bayas por un periodo de 11 años adicionales (2014-2034), considerando la extracción de mineral hasta aproximadamente 170.000 tpd, con una producción de cátodos de cobre en torno a 85.000 ton/año. Afirma que para la extensión de la vida útil de la faena minera, el proyecto considera utilizar las instalaciones existentes y en algunos casos, modificar algunas partes y obras que componen los procesos de operaciones mina-rajo, lixiviación en pilas y transporte y disposición de estériles, contemplando una ampliación de la superficie de los rajos Lomas Bayas I y Lomas Bayas II, la habilitación de nueva fase de la pila HEAP, la ampliación de superficies de la pila ROM y de superficies de botaderos de estériles. Indica que para el suministro de agua que requerirá la faena minera, debido a los niveles de procesamiento de mineral del nuevo plan de producción y continuidad operacional por extensión de la vida útil por un periodo de 11 años, se considera prolongar temporalmente el consumo de agua aprobado de 183 l/s, bajo un esquema de: i) Reducción paulatina de aguas superficiales; ii) Mantención de las fuentes de agua subterránea; y iii) Suministros adicionales de terceros autorizados para los años de mayor requerimiento de consumo. Detalla que las partes, obras y/o acciones físicas del proyecto, se localizarán en las áreas actualmente utilizadas por las operaciones mineras de Lomas Bayas, específicamente, en las comunas de Sierra Gorda y Calama, abarcando tres áreas de operación. Añade que se considera la utilización de una mano de obra de 220 empleos y una inversión de 254 millones de dólares. Indica que el titular establece como compromisos voluntarios el monitoreo de material particulado (MP10 y MP2,5) en la localidad de Baquedano; aplicación de

supresores de polvo en red de caminos interiores del área mina-planta; humectación de caminos interiores mina Lomas Bayas I y Lomas Bayas II (desde rajo a superficie); control de emisiones en proceso de carga de camiones en área mina-planta; mejorar el control de emisiones en tolvas de chancado; confinamiento y aspersión en actividades de descarga de mineral en Stockpile; estudio de la biología del sapo Danko (*Telmatobius dankoi*); y charlas de inducción arqueológicas y paleontológicas. Señala que como medida de mitigación respecto de la disminución del hábitat acuático por la prolongación de la extracción superficial del agua del río Loa se propone la determinación del caudal ambiental. Indica que se propone pronunciarse de manera desfavorable en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes", por cuanto: a) No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300, ya que no se presentan los antecedentes suficientes para descartar si el proyecto generará efectos adicionales sobre las aguas superficiales y subterráneas, toda vez que, el titular prevé continuar con el consumo de agua subterránea y superficial, todavía cuando según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado, dado que no se amplía el área de influencia para el componente hidrología hasta la desembocadura del río Loa, considerando que éste corresponde a un solo cuerpo de agua; y b) En cuanto a la medida de mitigación propuesta por el titular, se señala que ésta no permite mitigar el impacto significativo, ya que sólo corresponde a una medida reactiva ante la disminución del caudal, aún más cuando ya finalizó el estudio F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar, resultado que no es consistente con los valores indicados en el presente proyecto. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado. Esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua. Con relación al Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas", se rechaza, ya que no se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos y/o alteración significativa a poblaciones, recursos y áreas protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo N° 11 de la Ley N° 19.300, debido a que, al acotar el área de influencia hidrológica sólo hasta la confluencia con el río San Salvador, no se incluye a la localidad de Quillagua, en la que habitan grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, quienes hacen uso de las aguas del río Loa, para consumo humano y actividades productivas y que anualmente se ven afectados por la disminución del caudal. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo

Nº14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de rechazo del pronunciamiento ambiental ya reseñado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16047-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
EIA "Lomas Bayas 2034 - Continuidad Operacional"	Compañía Minera Lomas Bayas	Calama- Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 , según lo siguiente:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes", por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el <b>suelo, agua y aire</b>, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo Nº 11 de la Ley Nº19.300, ya que no se presentan los antecedentes suficientes para descartar si el proyecto generará efectos adicionales sobre las aguas superficiales y subterráneas, toda vez que, el titular prevé continuar con el consumo de agua subterránea y superficial, aun cuando según la Resolución Exenta Nº197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado, dado que no se amplía el área de influencia para el componente hidrología hasta la desembocadura del río Loa, considerando que éste corresponde a un solo cuerpo de agua.</li></ul>		

- En cuanto a la medida de mitigación propuesta por el titular, se señala que esta no permite mitigar el impacto significativo, ya que sólo corresponde a una medida reactiva ante la disminución del caudal, aún más cuando ya finalizó el estudio F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo en el río, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar, resultado que no es consistente con los valores indicados en el presente proyecto. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado; esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas":

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el Proyecto generaría alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos y/o alteración significativa a poblaciones, recursos y áreas protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo N° 11 de la Ley N° 19.300, debido a que, al acotar el área de influencia hidrológica sólo hasta la confluencia con el río San Salvador, no se incluye a la localidad de Quillagua, en la que habitan grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, quienes hacen uso de las aguas del Río Loa, para consumo humano y actividades productivas, y que anualmente se ven afectados por la disminución del caudal del río.

Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.6.16047-21.008 "Resumen pronunciamientos ambientales".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta al señor Consejero Regional señor Guillermo Guerrero su votación en el acuerdo anterior, ya que tuvo problemas de conexión.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, apunta que su voto es positivo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que respecto del último proyecto (Lomas Bayas), se quiere proponer otro acuerdo al pleno. Añade que en su presentación la Compañía Minera Lomas Bayas afirma que ha hecho uso de aguas superficiales del río Loa. Por lo anterior, se solicita acuerdo para solicitar a la Dirección General de Aguas para que informe la procedencia de ésta, toda vez que es necesario tener certeza sobre la compra de derechos de agua a agricultores.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, afirma que la propuesta se puede anexar con lo ya planteado por la no aceptación de utilización de agua de napas en faenas mineras. Indica que la propuesta tiene todo su apoyo.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que el tema planteado es muy importante y no solo por la comuna de Sierra Gorda, sino además para todo el país, que vive un grave sequía. Dice que apoya la moción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Dirección General de Aguas de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, especifica que se desea conocer el origen del agua que utiliza la Compañía Minera Lomas Bayas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16048-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Dirección General de Aguas de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta el origen de todos los derechos de agua que posee la Compañía Minera Lomas Bayas en el río Loa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

## **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESIGNACIÓN MIEMBRO REEMPLAZANTE COMISIÓN EVALUACIÓN FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la solicitud de designación del miembro reemplazante en la Comisión de Evaluación Fondo de Medios de Comunicación Social 2021.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que revisaron la solicitud presentada por el señor SEREMI de Gobierno mediante el Oficio N°42, correspondiente a la modificación del representante de señor SEREMI de Educación como miembro de la Comisión Evaluadora del Fondo de Fomento de Medios año 2021. Explica que el cambio se debe a la renuncia del señor José Luis González al servicio, por lo que quedó vacante su designación. Afirma que el señor SEREMI de Educación, don Hugo Keith, designó en su reemplazo a doña Gabriela Pérez Caro. Por lo anterior, la comisión propone al pleno modificar Acuerdo N°16016-21, aprobando la incorporación de doña Gabriela Pérez Caro en reemplazo de don José Luis González, como representante de señor SEREMI de Educación, ratificando y quedando en consecuencia conformada la Comisión de Evaluación de Fondo de Medios año 2021, las siguientes personas: Representante de ARCHI, doña Elizabeth Suárez; representante SEREMI Educación, doña Gabriela Pérez Caro; representante SEREMI Economía, don Alexis Ávila; representante SEREMI de Gobierno, don Marco Vivanco; Representante del señor

Intendente Regional, don Francisco Salazar; representante del Colegio de Periodistas, don Rubén Salinas; y representantes del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don Dagoberto Tillería como titular y la Consejera Regional, doña Mirta Moreno como suplente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de nominación de un nuevo integrante en la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Provincial y Regional Año 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16049-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la nominación de doña **GABRIELA PÉREZ CARO** como reemplazo del representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ratificando así como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL AÑO 2021**, a las siguientes personas:

- a) Representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña **Elizabeth Suárez**.
- b) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, doña **Gabriela Pérez**.
- c) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don **Alexis Ávila**.
- d) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, don **Marco Vivanco**.
- e) Representante del señor Intendente, don **Francisco Salazar**.
- f) Representante del Colegio de Periodistas, don Rubén Salinas.
- g) Representantes del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don **Dagoberto Tillería** como titular y la Consejera Regional, doña **Mirta Moreno** como suplente.

En virtud del presente, **SE MODIFICA** el Acuerdo N°16016-21, adoptado en la 674ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de año 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.7.16049-21.009 "Ord N° 42 03 de marzo de 2021".

## **PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS FIC-R.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a las solicitudes de ampliación de plazo de ejecución de proyectos FIC-R.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que analizaron dos solicitudes de ampliación de plazo de proyectos

financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. El primero, corresponde a la iniciativa denominada "Capacitación producción en ambiente controlado (hatchery) de recursos hidrobiológicos", iniciativa que busca aumentar la producción de recursos hidrobiológicos, tales como algas, moluscos y peces, para el repoblamiento y cultivo en las comunas de Antofagasta y Mejillones. Apunta que de acuerdo a la información entregada por el Director del proyecto, a partir del primer año de ejecución se realizaron acciones en relación a proveer de semillas, juveniles y plántulas a las diversas actividades de repoblamiento y cultivo a mediano plazo. Además, se generaron alianzas estratégicas con las áreas de manejo de Antofagasta, Tocopilla y comunidad de Coloso, entre otros. Asimismo, se iniciaron las acciones de capacitación, socialización y difusión, pero debido a la pandemia se suspendieron, siendo una de las razones por las que se está solicitando la extensión de plazo, por un periodo de seis meses, ampliación que no involucra actividades críticas del proyecto, como lo fue la habilitación o la producción de especies en ambiente controlado. Señala que este proyecto fue aprobado en el año 2017 para ser ejecutado en un periodo de 24 meses. Sin embargo, los recursos fueron entregados en el año 2019, razón por la cual se debió actualizar el equipo de trabajo y los valores de la habilitación y equipos comprometidos. Añade que el mayor plazo solicitado obedece a una nueva propuesta de parte de Ejecutivo que en conjunto con la Universidad de Antofagasta analizaron el requerimiento en consideración a las observaciones realizadas por los miembros de la comisión en reunión anterior. Comenta que si bien el convenio entre las partes fue firmado en marzo del año 2019, los recursos fueron transferidos en el mes de junio del mismo año, lo que ocasionó un desfase en el inicio de las actividades. Por lo tanto, la presente solicitud de extensión se rectificó a un plazo de seis meses iniciados a partir de la fecha de término señalada en el convenio de transferencia, es decir, hasta el 30 de septiembre del año 2021. Lo anterior, con el propósito de terminar de ejecutar correctamente las etapas finales de difusión y transferencia a los pescadores artesanales y junto con ello dar tiempo suficiente para ejecutar los recursos de la cuota final pendiente de ser transferidos por el Gobierno Regional de Antofagasta. Detalla que la comisión propone al pleno modificar el plazo de ejecución de la iniciativa "Capacitación producción en ambiente controlado (Hatchery) de recursos hidrobiológicos" hasta el 31 de septiembre del año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del proyecto FIC- R ya reseñado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16050-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30488553-0 **"CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN EN AMBIENTE CONTROLADO (HATCHERY) DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS"**, financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.



Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.10.16050-21.010 "Ficha CORE".

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, comenta que el segundo proyecto corresponde al denominado "Transferencia desarrollo de un prototipo de alimento funcional en base a un extracto microalga", el cual busca generar un impacto en la región a través de la diversificación productiva, con la obtención de un prototipo de alimento funcional a partir de extracto microalga, el que podrá ser utilizado como componente de alimentos y eventualmente distribuido entre la comunidad escolar de la región. Afirma que de acuerdo a lo manifestado por la Directora del programa, la solicitud de extensión de plazo se debe a que la última parte del proyecto está vinculada a degustación y pruebas con participación de personas, pero dada las restricciones sanitarias y de movilidad provocadas por la pandemia, dichas actividades no se han llevado a cabo. Sin embargo, se cree posible terminar el proyecto en el mes de septiembre, siempre y cuando la pandemia evolucione favorablemente y no existan tantas restricciones. Apunta que la ampliación de plazo solicitada por la Universidad de Antofagasta, contempla un periodo de seis meses, hasta el 30 de septiembre del año 2021. Sin embargo, el Ejecutivo propone adicionar tres meses más, en consideración a que hay un saldo de recursos por traspasar, el que según los plazos para tramitar el decreto, será posible hacer en junio. Por lo tanto, la propuesta de ampliación de plazo presentada por el Ejecutivo considera nueve meses, quedando en consecuencia la fecha de término de convenio, hasta el 31 de diciembre de 2021. Sostiene que la comisión propone modificar el plazo de ejecución de la iniciativa "Transferencia desarrollo de un prototipo de alimento funcional en base a un extracto microalga" hasta el 31 de diciembre del año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del proyecto FIC- R ya reseñado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16051-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30488819-0 "**TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE ALIMENTO FUNCIONAL EN BASE A UN EXTRACTO MICROALGA**", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.10.16051-21.001 "Ficha CORE".

## **PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a las Comisiones de Salud y Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología; y Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refieran a las solicitudes de modificaciones de proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, apunta que no tienen modificaciones que exponer.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que tienen dos solicitudes de modificación. Así explica que se reunieron con el analista de la Unidad 6% de la DIVDESO, don Salvador Leyton, para la revisión de dos requerimientos de los fondos concursables de Adulto Mayor Activo y Deporte Recreativo Estival año 2020. Expresa que la primera solicitud es del Centro Hogar Tocopillano de Antofagasta con el proyecto "Ayuda social y apoyo de movilidad". Afirma que el detalle será expuesto por la asesora de la comisión, doña Sabrina Hidalgo.

La asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, explica que se trata de un proyecto de ayuda social. Señala que en el ítem gastos de operación, originalmente se contemplaba la compra de tres unidades de silla de rueda manual por \$162.899.- valor unitario y total de \$488.697.-, y una unidad de silla de rueda eléctrica por \$500.918.-, dando un total del ítem por \$989.615.- Añade que las propuestas de modificaciones apuntan a: 1.- Rebajar el valor unitario de silla de rueda manual de \$162.899 a \$120.000.-, quedando un monto total de \$ 360.000.-, generando un saldo de \$128.697.- y 2.- Que el monto total por la silla de rueda eléctrica de \$500.918.-, más saldo de sillas manuales de \$128.697.-, equivalente a un total de \$629.615.- sea modificado por: Una silla de rueda neurológica de \$290.000.-; un andador plegable de \$50.000.-; un andador plegable con ruedas de \$65.000.-; cuatro bastones fijos con valor unitario de \$15.000.- y total de \$60.000.-; dos bastones con luz valor unitario de \$28.000.- y total \$56.000.-; cuatro cabestrillos valor unitario de \$10.000.- y total \$40.000.-; cuatro muñequeras con barras valor unitario de \$13.000.- y total \$52.000.-; y tres cuellos cervicales blandos valor unitario de \$8.000.- y total \$24.000.-, dando un nuevo total de \$637.000.-, donde la diferencia de \$7.385.- será aportada por la institución.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta una vez más si hay nuevas inquietudes.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que la comisión propone aprobar la modificación del proyecto "Ayuda Social y apoyo de movilidad" del Centro Hogar Tocopillano de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de la modificación ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 16052-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% ADULTO MAYOR ACTIVO, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Adulto Mayor Activo	<b>ID</b>	2-AMA-019-2020
<b>Iniciativa</b>	Ayuda social y apoyo de movilidad	<b>Institución</b>	Centro Hogar Tocopillano de Antofagasta
<b>Modificación Aprobada</b>	<p>En ítem de Gastos de Operación, el cual originalmente contempla tres unidades de silla de rueda manual por \$162.899.- valor unitario y total de \$488.697.-, y una unidad de silla de rueda eléctrica por \$500.918.-, dando un total del ítem por \$989.615.-, por lo siguiente:</p> <p>1.- Rebajar el valor unitario de silla de rueda manual de \$162.899 a \$120.000.-, quedando un monto total de \$ 360.000.-, generando un saldo de \$128.697.-</p> <p>2.- El monto total por la silla de rueda eléctrica de \$500.918.-, más saldo de sillas manuales de \$128.697.-, equivalente a un total de \$629.615.- sea modificado por: una silla de rueda neurológica de \$290.000.-; un andador plegable de \$50.000.-; un andador plegable con ruedas de \$65.000.-; cuatro bastones fijos con valor unitario de \$15.000.- y total de \$60.000.-; dos bastones con luz valor unitario de \$28.000.- y total \$56.000.-; cuatro cabestrillos valor unitario de \$10.000.- y total \$40.000.-; cuatro muñequeras con barras valor unitario de \$13.000.- y total \$52.000.-; y tres cuellos cervicales blandos valor unitario de \$8.000.- y total \$24.000.-, dando un nuevo total de \$637.000.-, donde la diferencia de \$7.385.- será aportada por la institución.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.11.16052-21.001 "Memorándum N°16 de Salvador Leyton".

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, explica que en segundo lugar, revisaron la solicitud del proyecto deportivo "Campeonato air bádminton playa, un renovado estilo" del Club Deportivo Bádminton Antofagasta, el cual contempla la modificación del objetivo del proyecto del campeonato en formato duplas e individual de categorías sub 11, 13, 15, 17, 19 y adultos, por competencia online consistente en actividades de destreza individual. Además, se solicitan modificaciones de presupuesto en los ítems de recurso humano, operación, difusión, eliminación de alimentación y equipamiento, como también la inclusión de premios. Manifiesta que luego análisis del objetivo del proyecto original y la modificación planteada, la comisión resuelve que ésta no cumple con el lineamiento y objeto del concurso de Deporte Recreativo Estival, por lo que propone rechazar la solicitud de modificación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta una vez más si hay nuevas inquietudes.

*No hubo.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de rechazo de la solicitud de modificación ya reseñada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16053-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Iniciativa</b>	Campeonato air bádmiton playa, un renovado estilo	<b>ID</b>	2-NDE-090-2020
<b>Institución</b>	Club Deportivo Bádmiton Antofagasta		
<b>Causal</b>	La institución plantea la modificación del objetivo del proyecto, no cumpliendo con el lineamiento y objeto del concurso de Deporte Estival.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.11.16053-21.013 "Memorándum N°15 de Patricio Herrera".

## **PUNTO DOCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales para que rinden cuenta.

### **a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no rendirán cuenta.

### **b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 11 de marzo, se reunieron para tratar las materias que se indican a continuación:

#### **1.- Estructura de la Memoria CORE 2020.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que se realizó una exposición de la propuesta de estructura para la memoria digital y cuyo costo es de \$1.000.000.- Añade que la estructura general incluye portada, índice, introducción, mensaje del Presidente, capítulo Covid-19, funcionamiento CORE, trabajo de comisiones, comisiones Ad-Hoc y gráfica de inversiones. Indica que luego de conocer la propuesta se formularon los siguientes comentarios, consultas y propuestas: 1.- Se consultó cuándo debería estar lista la memoria. Según lo indicado se estima en junio o julio, conforme al procedimiento

administrativo y técnico; 2.- Se solicitó se entregue un cronograma con responsables y fechas, lo cual es importante para ordenar el proceso; 3.- Si bien parece pertinente referirse al trabajo realizado por el Consejo Regional en el marco de la pandemia, pero éste debería ser desde la mirada estratégica de la gestión y no particular (eso debe ir en las comisiones). También es conveniente destacar la mirada post pandemia que han enfatizado algunos Consejeros Regionales en función del futuro; 4.- En el Capítulo II se plantea referirse a las comisiones de trabajo. Se propone que estos contenidos se traten en cada una de éstas y ese capítulo sea para temas más genéricos que tengan que ver con la institucionalidad; 5.- Se propone no tratar el tema del F.N.D.R. 6% aparte, el cual debería estar contenido en el trabajo de la comisión correspondiente; 6.- Se consulta en qué parte de la memoria se van a registrar las materias que fueron tratadas en Comisiones Mixtas. Se indica que se hará en un capítulo aparte; 7.- Las palabras del señor Presidente se considerarán como un resumen de la memoria, incorporando el tema del Gobernador Regional; 8.- Lo relativo al contenido técnico del Capítulo III, será trabajado en cada comisión en conjunto con el asesor correspondiente; y 9.- Las palabras del Presidente serán apoyadas por el asesor Freddy Arteaga, buscándose que de alguna forma sea una suerte de resumen y se incorpore allí el tema del Gobierno Regional en esta nueva etapa descentralizadora, en lo referido al nuevo rol del Gobernador Regional y Delegado Presidencial.

## *2.- Propuesta de fortalecimiento comunicacional CORE 2021.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que se realizó una exposición de esta materia presentando algunas iniciativas ya implementadas como informes de contingencia diaria, utilización de redes sociales, vocerías, productos comunicacionales, plan de medios, boletines bimensuales, columnas de opinión y cuenta pública. Respecto a lo expuesto se realizaron algunas observaciones y recomendaciones que detalla: 1.- Se hizo una reflexión respecto a que los Presidentes demoran el envío de cuñas para que sean publicadas, lo que impide que se desarrolle adecuadamente la gestión comunicacional; 2.- Se planteó la posibilidad de cambiar las cuñas de audio por video, dado que a nivel comunal se ven los canales locales y esto permite aparecer en televisión; 3.- Se propone que se haga un resumen de la propuesta y que sea remitida a todos el Consejo Regional vía correo electrónico; 4.- La Comisión de Gestión y Régimen Interno aprobó en general la propuesta comunicacional, la cual será remitida a los Consejeros Regionales para que sea discutida al interior de cada Comisión Permanente y se traigan las observaciones en la próxima reunión; y 5.- Se señaló que hay actitudes al interior de las comisiones con la periodista que se consideran poco adecuadas y de hecho hay queja por el trato que se le entrega en algunas comisiones. Al respecto, se acordó solicitar a los Presidentes y Presidentas de cada comisión que velen por el trato que se entregue al interior de las mismas a cualquiera de las personas que allí participen, incluyendo a la periodista.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que ha manifestado su descontento con la labor de la periodista del Consejo Regional. Añade que en su ausencia se planteó que se necesitaba de un periodista, pero que desde su vuelta siente que el Consejo Regional no tiene dicho profesional. Lamenta que al parecer es una periodista para la izquierda, encontrando lamentable que declaraciones que debe dar el Presidente del Consejo Regional, las entregue el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, cuando no le corresponde. Reitera que se hace un trabajo netamente para la izquierda. Agrega que le preocupa que en el tema de la Memoria CORE se cuente con la asesoría de personas que no son de su confianza. Añade que se debería trabajar transversalmente y no debería existir una periodista de derecha

o izquierda. Señala que ha conversado con sus colegas Consejeros Regionales del sector y prácticamente “no existen”, situación que considera lamentable. Reitera que la periodista y la persona que la asesorará trabajen en la Memoria CORE no le parecen, porque no son personas de su confianza y no dan garantía que el documento represente a todos los Consejeros Regionales y no solo a un sector político, porque de verdad se ha visto una mano de izquierda y eso no debería suceder en el Consejo Regional. Respecto a los malos tratos, pide que se especifique a qué se refieren, porque en lo personal no ha visto ninguno. Manifiesta que no se pueden lanzar acusaciones tan abiertamente, sino se debe hacer puntualmente, pidiendo que se diga quién y en qué comisión hubo maltrato, ya que la izquierda está acostumbrada a atacar, sin especificar los temas. Reitera que no está de acuerdo con las decisiones que se están tomando respecto de la Memoria CORE, siendo necesario garantizar que será un documento que represente a todos y todas.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, manifiesta su inquietud y malestar respecto a lo que aparece en las redes sociales, toda vez que en la página oficial del Consejo Regional aparecen solo noticias de comisiones presididas por Consejeros Regionales de izquierda, lo que no parece justo, ya que se trata de una funcionaria pública que debería considerar a todos los Consejeros Regionales por igual. Pide a la Consejera Regional señora Sandra Pastenes entregue todos los antecedentes, para que no se hable de una persecución política a la periodista, generando un manto de duda frente a la comunidad. Añade que le parece poco serio e irresponsable.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que le llama la atención que el Consejero Regional señor Guillermo Guerrero haga esas declaraciones, cuando él proclama todo lo que hace el Gobierno. Indica que el mismo Consejero Guerrero anuncia en las redes sociales que levantará una casa incendiada.

*(Se produce un intercambio de palabras al mismo tiempo entre los Consejeros Regionales señores Gonzalo Dantagnan y Guillermo Guerrero, en donde es difícil identificar su contenido y emisores.)*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que exista respeto a la hora de intervenir en el pleno. Dice que todos los Consejeros Regionales tienen derecho a opinar, pero es necesario escuchar.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que no corresponde que un Consejero Regional se atribuya funciones que no tiene. Explica que el Consejo Regional es el órgano mayor de decisión regional para aportar a mejorar la calidad de vida de la región. Añade que hoy se están entregando los antecedentes de una situación que se vive y que en el minuto oportuno se comunicará a la comisión respectiva y a quien corresponda.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que es necesario evaluar el trabajo comunicacional desarrollado. Expresa que ella revisa las redes sociales, recordando que cada Presidente de comisión tiene derecho a opinar sobre el contenido que responde al trabajo de cada una de las comisiones. Manifiesta que algunas Comisiones Permanentes trabajan más que otras, cuestión que puede inquietar a algunos. Ratifica que las comisiones de Salud y Medio Ambiente y Obras Públicas y Transporte tienen muchas reuniones y que por eso tal vez hay más publicaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que en el documento (Memoria CORE) irán insertos todos los proyectos y no se inventará

nada. Agrega que se incluirá el trabajo de todas las comisiones. Indica que le parece que la periodista debe considerar a participación de todos los Consejeros Regionales en las declaraciones y no solo a los Presidentes de comisiones. Señala que todos los Consejeros Regionales deben tener la posibilidad de informar lo que sucede en sus provincias. Añade que todos los Consejeros Regionales deben contar con la alternativa de entregar cuñas y no debe ser tarea exclusiva de los Presidentes de comisiones.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que en su cuenta la Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno hizo referencia a malos tratos dentro de las comisiones a funcionarios y funcionarias. Añade que la calumnia también en una forma de maltrato, llamando al cuidado en las palabras. Asimismo, indica que varios de los que hicieron uso de la palabra –sin considerar al Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan- no leyeron el protocolo de comunicaciones del Consejo Regional que existe desde antes de esta gestión. Manifiesta que allí se establece quienes ejercen la vocería. Invita a quienes antes hablaron a que lean ese protocolo y si quieren hacer cambios lo hagan a través de las vías que corresponde, que finalmente es a través de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Aclara que el protocolo establece que las vocerías están radicadas en los Presidentes de comisión. Añade que siempre se sacan dos cuñas, bajo dos criterios de equidad: el político y territorial. Solicita nuevamente al señor Presidente y a los Consejeros Regionales que la antecederon conocer el documento y hacer propuestas en el caso de solicitar modificaciones. Asimismo, llama a medir las palabras, porque se han formulado serias acusaciones. Señala que cuando se acusa con tanto nivel de magnitud es necesario tener pruebas para hacerlo. Apunta que acaba de explicar criterios concretos y objetivos que indican que se está calumniando particularmente a la periodista.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que se quiere referir a la propuesta comunicacional, ya que le preocupa que se indique que fue aprobado en términos generales. Añade que para ello se requiere que los 16 Consejeros Regionales lo conozcan. Afirma que como periodista le preocupa que en un cuerpo colegiado como el Consejo Regional se plantee la posibilidad de implementar una columna de opinión. Declara que en el pleno hay visiones distintas, proponiendo que la postura general unitaria del Consejo Regional en pos del beneficio de la comunidad y la región, sea la que predomine. Apunta que si alguien plantea una columna de opinión criticando al Gobierno se generará división. Solicita que el documento se remita y debata al interior de cada una de las Comisiones Permanentes, solicitando que el plan de comunicaciones integre y no divida. Precisa que esperará se remita el documento para estudiarlo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que en su cuenta ella estableció dos puntos centrales. Primero, la estructura de la Memoria CORE 2020, haciendo referencia al capítulo destinado a cada una de las Comisiones Permanentes debe trabajar el contenido. Indica que en estas instancias siempre hay presencia de los Consejeros Regionales. El segundo tema, fue lo relativo a la propuesta de fortalecimiento comunicacional del Consejo Regional. Sostiene que respecto a este documento hay definidas varias iniciativas asociadas a una acción. Añade que si hay observaciones se deben plantear. Ratifica que siempre se considera la cuña del Presidente y/o Presidenta, más la declaración de otro Consejero Regional, cuidando que exista representación de los territorios y equilibrio partidario. Puntualiza que sobre las iniciativas propuestas -plan de medios, boletín mensual, columna de opinión y cuenta pública- se hicieron varias observaciones, acordándose solicitar que cada Presidente y/o Presidenta de cada Comisión Permanente analicen con sus pares

el documento y que las conclusiones sean derivadas a la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Reitera que efectivamente se planteó el tema de los malos tratos, sin identificarse en qué comisión se produjo, ni quién lo ejerció, solicitándose a cada Presidente y/o Presidenta de comisión analizaran el tema, evitando que así ocurriera. Indica que la situación de malos tratos se encuentra sancionada legalmente y puede ser un escenario complejo, entregándose a cada Presidente y/o Presidenta de comisión la responsabilidad de poner orden al interior de éstas, llamando a la cordura y el buen trato.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que en algún momento se puede llamar a la periodista para hacer sus descargos y conocer del trato que ha recibido y de parte de quienes. Añade que lanzar una denuncia sin antecedentes es como "la nada misma".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, detalla que la denuncia se hizo en la comisión y es obligación informar lo que allí ocurre. Indica que el hecho se refrendó con las palabras de algunos Consejeros y Consejeras Regionales que hablaron de que "no estaban las confianzas necesarias" y cuando se pide que abandone la sala la periodista, por ejemplo. Expresa que se consultó la situación al señor Secretario Ejecutivo, quien planteó que el trabajo de la periodista es cubrir lo que sucede en las comisiones y que por lo tanto no existe la facultad de los Consejeros Regionales de sacarla de las reuniones, porque se tratará algo privado, ya que todo lo allí analizado tiene que ver con trabajo. Explica que si la comisión desea tratar un tema en privado, debe cerrar la reunión de comisión para luego operar. Ratifica que no se puede obstaculizar el trabajo de ninguno de los asesores de la Secretaría Ejecutiva, en donde se incluye a la asesoría comunicacional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que no coincide con lo expresado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes y menos con lo que ha planteado el señor Secretario Ejecutivo, ya que en las comisiones es necesario sentirse tranquila y hablar en un ambiente de confianza. Agrega que en lo personal no tiene nada en contra de la periodista a quien no conoce mucho, pero si tiene desconfianza del trabajo que realiza. Apunta que el señor Secretario Ejecutivo impuso que ella (la periodista) esté presente en las comisiones, situación que ella estima innecesaria, ya que puede estar al final, cuando se tome alguna decisión. Reitera que no tiene que estar en toda la reunión, ni menos publicar todo lo que se comenta al interior de ésta. Ratifica que no está de acuerdo con su presencia en las reuniones, agregando que no tiene su confianza y no es un tema de este periodo, sino que viene desde el Consejo Regional anterior, por situaciones que le sucedieron en lo personal y a también a otros colegas Consejeros Regionales. Señala que se arrastra un tema del Consejo Regional pasado y que no considera que el decir que no confía en alguna persona sea maltrato, reiterando que no es un tema personal, pero ella quiere estar tranquila en las comisiones, manifestando las opiniones que a ella le parezcan. Sostiene que la Consejera Regional señora Sandra Pastenes no puede imponer o decir la forma en que se debe trabajar en sus comisiones. Ratifica que no es un maltrato que una asesora no participe en una reunión.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, consulta por la forma en que se hizo la denuncia, si fue de manera anónima o través de un Presidente de comisión, ya que no le quedó claro.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que fue planteado por la propia periodista en la comisión. Añade que cuando



plantea que lo analizado en reuniones está relacionado con trabajo, lo hace porque está normado y reglamentado. Apunta que si una comisión no desea la presencia de la asesora comunicacional, lo debe plantear, pero como un acuerdo de la comisión completa. Indica que según lo manifestado por el señor Secretario Ejecutivo no se puede impedir que los asesores hagan su trabajo, lo que incluye al área comunicacional. Expresa que el tema debe ser analizado en una reunión para identificar la salida al problema, porque el tema está normado. Precisa que si se comprueba, habría una transgresión a los derechos fundamentales y eso es complejo. Apunta que ella debía manifestar lo ocurrido en la comisión y no lo podía omitir, porque es un tema complejo, sobre todo cuando la situación no se produce entre pares, sino en donde hay subordinación. Propone al señor Presidente resolver el conflicto, que cree no se puede realizar hoy en el pleno.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que en otro tema, pero dentro del contexto de los funcionarios, hace tres años se debatió el tema de las remuneraciones de los asesores de la Secretaría Ejecutiva, en donde quedó en un acta de pleno que la señorita Sabrina Hidalgo tendría un aumento de sueldo. Menciona que ya han pasado el tiempo, la funcionaria ha asumido otras responsabilidades y todavía no se ha materializado la mejora. Afirma que la profesional presta servicios en su comisión, reemplazando a otros asesores que tienen un nivel superior de sueldos y que también cumplen la misma función.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, comenta que se revisará la situación y que si hay un acuerdo de pleno éste debe ser cumplido.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa las remuneraciones y escalas de grado de los funcionarios no son temas del Consejo Regional, siendo materia de resolver por el Ejecutivo. Recuerda que incluso a un funcionario de la Secretaría Ejecutivo se le bajó el grado sin argumento alguno para hacerlo. Puntualiza que no recuerda un acuerdo de pleno respecto a la asesora Sabrina Hidalgo, pero que es necesario revisarlo.

La Consejera Regional señora **MORENO**, reitera que ella planteó un tema que efectivamente se vio en el pleno.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, explica que esta semana la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional (AFUNGRA) le solicitó una reunión, en donde la materia de los grados fue abordada. Expresa que le pidieron a la directiva de la AFUNGRA tiempo para analizar el tema, considerando que ayer asumió la nueva señora Jefa de la DAF, a quien solicitó dialogar el tema con la dirigencia de los funcionarios. Apunta que tomó nota de lo manifestado por la Consejera Regional señora Mirta Moreno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pregunta al señor Administrador Regional la situación de los funcionarios que no son parte de las asociaciones y que sí han tenido problemas con la bajada de grado, sin mediar argumento alguno. Añade que en ninguna de las administraciones esa situación ha sido remediada. Apunta que a pesar de no tener facultades para resolver, es una obligación manifestarlo. Solicita buscar el antecedente de la asesora Sabrina Hidalgo, pero que todavía sin acuerdo, el señor Administrador Regional ya quedó notificado de la situación. Sostiene que el conflicto (por eventual maltrato), que a su juicio también constituye un atropello de derechos, será abordado por la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, manifiesta su voluntad de abordar todos los temas de remuneraciones expuestos, sean de funcionarios adscritos o no a la AFUNGRA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la postura del señor Administrador Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que ha manifestado a la periodista que ella debe evaluar cuando sea necesaria su concurrencia a las reuniones de comisiones. Acota que no existe imposición del señor Secretario Ejecutivo, apuntando que la información que se manifestó no es correcta. Expresa que no hay una orden de asistir a todas las comisiones, siendo necesario que la periodista priorice sus labores. Afirma que los mismos Consejeros Regionales pueden definir que la participación o no de algún asesor en las reuniones que ellos consideren conveniente. Explica que lo que él ha reprochado es que a algún asesor o funcionario del Gobierno Regional se le diga que se tiene que retirar por falta de confianza. Explica que, a su juicio, no es un argumento acorde con la función que se desarrolla. Expresa que en el caso particular cuando hay una función específica que cumplir, no se puede atribuir que se retire por falta de confianza, ya que no es el argumento apropiado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que en la comisión ella indicó que si una comisión establecía la no presencia de la periodista lo podía plantear, incluso antes de que se iniciara la reunión. Agrega que allí el señor Secretario Ejecutivo dijo que no se le podía impedir que hiciera su trabajo y por eso ella lo expresó así. Añade que el señor Secretario Ejecutivo recién señaló una cosa distinta, cuestión que permite aclarar que la misma comisión puede decidir no contar con la presencia de la periodista. Precisa que todo analizado en una reunión de trabajo es público en su contenido. Afirma que ella no recuerda que se haya filtrado de parte de periodista alguna información que no sea producto de una cuña de algún tema en particular.

### **c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que rinda cuenta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 18 de marzo, se reunieron para analizar lo relativo a la Memoria CORE 2020. Indica que se revisó la presentación de la propuesta de contenidos, basados en la cuenta pública del Presidente del Consejo Regional del año 2020, donde se indican las principales iniciativas, la inversión revisada y otras materias de relevancias para la gestión regional. A este respecto, se acordó realizar una última revisión a la propuesta de contenidos, cruzarla con el Informe CORE de diciembre del año 2020 para agregar alguna materia o iniciativa de inversión. Indica que para cerrar este punto se realizará una reunión el martes 23 del presente a las 15:00 horas. Añade que además revisaron lo referido al programa C.BIP 40024930-0 "Capacitación programa capacitación conductores Región de Antofagasta" que fue aprobado por el Consejo Regional a través del Acuerdo N° 15714-20 en la 660ª Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2020 por un monto F.N.D.R. de M\$637.000 y cuyo objetivo era apoyar en una capacitación y un subsidio monetario a los conductores de la locomoción colectiva de la región (taxi buses y colectivo). Recuerda que el Consejo Regional, manifestó en más de una oportunidad la compleja situación que estaban atravesando los conductores de la

locomoción colectiva regional producto de la pandemia, el que en algunos casos significó la pérdida de empleos. Es por ello que instó al Ejecutivo, a través del señor Jefe de la DIT y del señor SEREMI de Transportes, se presentara alguna iniciativa para atender esta compleja situación. Indica que se sancionó positivamente el referido programa. Sin embargo, a la fecha no se ha ejecutado y la misma aparece como arrastre (sin asignación presupuestaria) en el Marco Presupuestario presentado por el Ejecutivo para el año 2021 y con recursos para el año 2022. Sostiene que conforme a lo anterior, la comisión acordó -de manera unánime- oficiar al Ejecutivo para que informe de qué manera va a abordar la ejecución del programa C.BIP 40024930-0 "Capacitación programa capacitación conductores Región de Antofagasta" que se presentó para sanción del Consejo Regional y que fue priorizado en julio del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta una vez más si hay nuevas inquietudes.

*No hubo.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16054-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien informar cómo se abordará la ejecución del Programa C.BIP 40024930-0 "**Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta**" que se presentó para sanción del Consejo Regional y que fue priorizado en julio del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, agrega que con fecha 08 de marzo se reunieron con el arquitecto Emile Ugarte, para continuar con el análisis de la "Plataforma logística multimodal B-400: Alianza público privada". Indica que asistieron representantes de la comuna de Calama, en lo específico de la Agrupación Comunidad Logística Calama. Destaca que el objetivo de su participación fue dar a conocer el alcance de la organización que busca integrar a las entidades económicas, sociales y gubernamentales de la comuna, que se requieren para implementar infraestructura, servicios, industrias y normativas para insertar a la ciudad de Calama en la oportunidad del corredor bioceánico y sus demandas, en los ámbitos comerciales, logísticos, cadenas de valor y servicios. Explica que la propuesta se basa en la posición estratégica de Calama al considerarla como punto intermedio desde Jama (a 250 km) hacia Iquique (a 390 km), hacia Tocopilla (a 160 km) y hacia Antofagasta (a 225 km). Precisa que luego de la exposición surgieron una serie de comentarios e interrogantes tales como: 1.- La importancia del proceso de descentralización que se está viviendo en nuestro país, que viene a fortalecer el rol de los territorios; 2.- La necesidad de fortalecer la

plataforma logística de Calama, ya que está en concordancia con el proyecto estratégico de la plataforma logística multimodal; 3.- Se hace necesario la intermediación logística para darle valor agregado a los productos de la minería y otros productos que van a venir de otras latitudes; 4.- Que se debe generar una propuesta desde el territorio; 5.- Se destacaron las coincidencias respecto de la situación actual y potencial futuro para el desarrollo logístico; 6.- Es necesario recuperar las capacidades productivas post pandemia, lo que no será fácil. Sin embargo, se vislumbran oportunidades; 7.- Se cuestionó si se es realmente competitivo territorialmente en torno a los precios de transacción frente a otros puestos de la macro región; 8.- Se habló de cómo se atiende la situación ambiental para el desarrollo de otras actividades productivas y sus productos, entendiendo que los estándares internacionales son muy exigentes en estas materias; 9.- Se analizó cuál debería ser la estrategia para seducir a los inversores extranjeros; y 10.- Se preguntó cuál es la sinergia empresarial entorno a estas materias, sobre todo de las grandes empresas. Indica que una conclusión relevante de esta reunión tiene que ver con vincular estas iniciativas con los instrumentos de planificación, tales como el PROT y la Estrategia Regional de Desarrollo, informándose que hay una oportunidad emergente por el proceso de actualización de este último instrumento. Concluye que seguirán sosteniendo reuniones para ir conociendo el avance y posicionamiento de esta propuesta y la consolidación de la organización de Calama.

#### **d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que no tienen cuenta que informar.

#### **e) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.**

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que con fecha 11 de marzo se reunieron con el señor SEREMI de Desarrollo Social y Familia, don Patricio Martínez; la profesional, doña Jeniffer Peroncini; y la Directora subrogante del SENAME, doña Bianca Matamoros, para abordar la situación del nuevo Servicio de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, a fin de conocer con profundidad su funcionamiento. Indica que la profesional Jeniffer Peroncini, expuso que el nuevo organismo estará bajo el alero del Ministerio de Desarrollo Social y Familia desde enero del presente año, y que se encuentra en proceso de implementación financiera, traspaso de recursos humanos y análisis de metodologías, situación que finalizará en octubre del año 2021. Añade que este nuevo servicio se compone por las políticas y garantías universales de desarrollo integral, el Programa Chile Crece Contigo, las Oficinas Locales de la Niñez y el Servicio de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes. Expresa que los ejes de acción del nuevo servicio corresponden a la protección universal, prevención y protección especializada y restitución de derechos, mediante diversos programas que se encuentran en desarrollo. Precisa que a pesar de la división de los servicios y programas que antes estaban a cargo del SENAME, se mantendrá la vinculación con el servicio, ya que el SENAME será responsable del área penal juvenil. Señala que lo concerniente a la protección especializada y restitución de derechos, quedará a cargo de la Subsecretaría Desarrollo Social y Familia, significando el 94% total de todas las intervenciones que actualmente tiene SENAME con sus programas. Comenta que sobre las Oficinas Locales de Niñez, servicio que actualmente no se encuentra operativo en la Región de Antofagasta, se mencionada como una de las ofertas programáticas que se enfocará en dos ejes específicos: la promoción y participación; y la prevención focalizada y protección, donde se buscará incorporar la participación de las familias, la comunidad y en general la sociedad

civil, considerando monitoreo permanente a los menores, a fin de detectar oportunamente los posibles riesgos de vulneración. Añade que en la prevención focalizada de niñas, niños y adolescentes en riesgo, se actuará mediante un sistema de Alerta Niñez, trabajando en conjunto con la familia y dependiendo de los casos, se podrían gestionar programas idóneos para enfocar la protección de los menores. Por esta razón, se trabajará en diagnósticos especializados, como también en programas de reparación, ya sea ambulatorio y/o cuidado alternativo, como residencias apoyadas por profesionales especializados y preparados. Acota que los puntos abarcados en la reunión se enfocaron en aspectos generales de los nuevos servicios y programas que serán implementados, o bien aquellos que se mantienen e incrementarán sus recursos. Sin embargo, como no se contempló información más detallada sobre los programas y recursos para la Región de Antofagasta, se realizará una nueva reunión de trabajo junto al señor SEREMI de Desarrollo Social y Familia, a fin de clarificar el número de profesionales para la región, recursos destinados para funcionamiento y ofertas programáticas y cuáles programas serán implementados, entre otros. Explica que este trabajo tiene por finalidad mantener el contacto con el servicio y contar con información con el propósito de colaborar desde las atribuciones del Consejo Regional a este nuevo servicio que trabajará en función de los niños, niñas y adolescentes de Antofagasta.

#### **f) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.**

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que no informarán en esta oportunidad.

#### **g) Comisión de Vivienda.**

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que el Consejero Regional señor Guillermo Guerrero dispone de una minuta que leerá, por cuanto ella estuvo ausente de la reunión.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que rendirá cuenta en la próxima sesión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, hace referencia a la metodología de traspaso de terrenos de Bienes Nacionales al MINVU para la construcción de viviendas sociales. Añade que hoy no son traspasados gratuitamente, sino que se hace a través de permutas de paños entre ambos servicios. Indica que en lo personal esta situación -en la Región de Antofagasta- se puede complejizar por la calidad de los terrenos disponibles en una y otra cartera. Afirma que este tema debe ser preocupación de todo el Consejo Regional, ya que su trabajo es velar por la buena utilización de los terrenos fiscales en todo Chile, especialmente en la Región de Antofagasta. Indica que en lo personal estará muy atenta a la temática. Sostiene que el trabajo del Consejo Regional es levantar políticas públicas especiales para la región en materia de terrenos. Invita a los otros integrantes del cuerpo colegiado a sumarse a esta situación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que la situación es grave, recordando que ella solicitó un acuerdo de pleno para requerir la información, pero la Comisión de Vivienda se opuso, indicado que ellos debían abordar el tema. Añade que la Consejera Regional señorita San Martín con sus palabras ratifica que la situación (permuta de terrenos) es efectiva. Agrega que es necesario saber los motivos por los cuales Bienes Nacionales deja de transferir al MINVU terrenos en

forma gratuita para la construcción de viviendas sociales. Reafirma que se trata de un tema complejo que debe ser abordado por el Consejo Regional. Apunta que el SERVIU no dispone de terrenos para que sean permutados con el Ministerio de Bienes Nacionales. Aclara que lo que permitió avanzar significativamente en la región en el tema de construcción de viviendas fue la posibilidad de transferir paños a título gratuito. Expresa que los subsidios del Estado no son suficientes para la edificación de casas en la Región de Antofagasta por los altos precios. Expresa que si hay que comprarle los terrenos al mismo Estado, todavía se hace más complejo construir. Pide que el Consejo Regional se haga cargo de abordar la situación.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, destaca que se trata de un sistema de permuta cuyo resultado es difícil de conocer. Reconoce que existe una minuta con la información.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aclara que dispone de la minuta y que será puesta a disposición de la misma comisión para su análisis, pero hoy no pudieron sesionar. Indica que la idea es que la Presidenta de la comisión -que se viene reincorporando a sus funciones- también la conociera y ese es el motivo que no se expusiera hoy.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, señala que ... *se produce una interrupción en la comunicación.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que le queda claro que no hay minuta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, apunta no hay problema en remitirla por email a todos los Consejeros Regionales, pero le parece prudente que los demás integrantes de la comisión conocieran la redacción.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, reafirma que la propuesta de la comisión es informar en la próxima sesión de pleno y debe ser respetada por el pleno. Apunta que se están haciendo comentarios de algo incompleto.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, sostiene que no tiene dudas que la comisión realizó su trabajo, pero que la Consejera Regional señorita Katherine San Martín entregó información que es importante respecto al cambio en la modalidad de entrega de terrenos. Manifiesta que es importante que el Consejo Regional se reúna para abordar esta temática como lo propuso la Consejera Regional señora Sandra Pastenes. Agrega que ya es un cambio que está operativo, reconociendo que las permutas entre Bienes Nacionales y el SERVIU son difíciles de realizar. Apunta que esos antecedentes se deben conocer en una futura reunión para saber cómo se puede intervenir desde el Gobierno Regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, señala que no es nada grave lo que ella comenta. Precisa que en la sesión de trabajo de hoy estaba planificado el trabajo de la Memoria CORE, pero no pudo sesionar por falta de quorum. Plantea que la próxima semana sí lo harán para tratar este y otros temas. Ratifica que la minuta estaba, pero no comprende por qué no se podía dar, ya que tampoco pudieron reunirse con el SERVIU. Señala que es importante que estos antecedentes sean tratados de forma rápida, ya que trabajan contra el tiempo. Expresa que si hay información preparada (minuta) debe ser comentada con el resto del pleno.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que se explique por qué si no hubo sesión de trabajo hay una minuta que se pidió no leer.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que hubo una última sesión de trabajo, en donde ella no participó, pero en donde se abordó el tema. Pide leer la minuta para conocer con mayor profundidad del tema que se comenta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, solicita nuevamente que el tema sea abordado de manera interna en la comisión antes de exponerla en el pleno. Reitera que los integrantes de la comisión deben conocer antes el contenido de la minuta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, expresa que se trata de la minuta de la última reunión de comisión, entendiéndolo que no hay nada que ocultar, ya que lo principal es hacer el trabajo.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que no hay nada que esconder, solicitando se respete el trabajo de la comisión que ella misma preside. Pide que la próxima reunión del día martes o miércoles se discuta la redacción de la minuta, para posteriormente exponerla ante el pleno.

#### **h) Comisión Mixta Educación / Obras Públicas.**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron el lunes 15 de marzo de 2021 con la encargada de patrimonio del Gobierno Regional y con la Dirección Regional de Arquitectura, para conocer el estado de la cartera de iniciativas del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Añade que de la ejecución del año 2020 en Antofagasta, resalta la prefactibilidad de la Casa Abaroa, indicando que se formulará la etapa de diseño para habilitarla como un centro cívico. Asimismo, en paralelo se presenta un proyecto de conservación para evitar su deterioro. Expresa que la conservación del Muelle Histórico está finalizada, y posiblemente se reinaugure este mes. De igual forma, señala el estado de avance de otros proyectos: Así informa que la recuperación de fachadas del centro histórico está en corrección de observaciones; la licitación de la Basílica Corazón de María está en proceso; se actualiza el proyecto de iluminación de las Ruinas de Huanchaca; se formula la fase de prefactibilidad para la poza histórica; y se analiza la adquisición de un depósito transitorio para el Museo Regional de Antofagasta. Para lo último, se realizará una reunión con el Servicio Nacional del Patrimonio para analizar las alternativas de solución para el museo, ya que el terreno para el Archivo Regional fue devuelto al Ministerio de Bienes Nacionales. Acota que en San Pedro de Atacama, se finalizó la conservación del templo, con participación de la comunidad eclesial. A su vez, el nuevo proyecto de diseño del museo se licitaría en mayo. La iglesia Toconao comenzó obras restauración con recursos privados por gestiones de la comunidad, pero lamentablemente no cuenta con protección patrimonial. Indica que solo el campanario cumple con esta condición y ya fue restaurado por el municipio. En tanto, para la Aldea de Tular, la CONAF ingresó una propuesta de conservación. Una vez iniciada la conservación se revisaría la prefactibilidad para la restauración. Comenta que en Mejillones, la licitación para el museo se declaró desierta y se está revisando para una nueva licitación. Por otro lado, el MINVU - a través del Programa Quiero Mi Barrio - está levantando una iniciativa para el Programa Conservación Barrio Casa de Máquinas. Comenta que en Tocopilla, se está trabajando en el saneamiento de título de la Casa Gatico; en la comuna de Taltal, se terminó la prefactibilidad para el análisis de alternativas para el Teatro Alhambra y los

inmuebles de ex-Ferrocarril. Así se formulará en primer lugar el diseño para el teatro debido al estado de su estructura; y en la comuna de María Elena, se está actualizando el diseño de la biblioteca ex INCHINOR. En tanto, el municipio debe desarrollar el perfil para la ex Escuela Consolidada. Para los geoglifos Chug-Chug no hay iniciativas. Afirma que a nivel Regional, se indicó que se incorporará a la cartera el desarrollo de un inventario del patrimonio regional. Detalla que en la comuna de Calama, los diseños de la restauración templo Chiu-Chiu y de Caspana están incorporados en el plan de capacitación de conservación del Alto El Loa. Añade que el Plan Maestro de la Zona Típica de Chuquicamata está finalizado y ya se están formulando los primeros proyectos. Por este tema, se acordó generar una reunión con CODELCO, Dirección de Arquitectura, Gobierno Regional y representantes de la comunidad chuquicamatina para agilizar el proceso y revisar las prioridades de intervención. Finalmente, para el caso de Calama, se contó con la presencia de la Fundación Altiplano quienes expusieron respecto del programa de capacitación en conservación para pueblos del Alto Loa, que fuera priorizado el año pasado por el Consejo Regional. Indica que en la gobernanza del programa, se considera un Directorio. Así se acordó con el Ejecutivo que éste tendría dos representantes del Consejo Regional, uno de la Comisión de Obras Públicas y Transporte y otro de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Como segundo punto en la cuenta, informa que se reunieron con la Dirección de Arquitectura y la DIPLAR para revisar el proyecto para la conservación de la denominada Casa Abaroa. Explica que se hará una remodelación por cerca de \$270 millones. Manifiesta que esta iniciativa no se somete a sanción del pleno por un monto menor a 7.000 UTM. Añade que se tienen consideradas futuras reuniones en las que se exponga a todos los Consejeros Regionales interesados los avances de las iniciativas para la Casa Abaroa.

#### **g) Comisión Ampliada por actualización PRIBCA.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Ampliada, informa que con fecha 12 de marzo se reunieron con la Jefa del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura del MINVU y profesionales de apoyo, profesionales de la DIPLAR y consultores de Habiterra, quienes son los responsables de llevar adelante el estudio de actualización del PRIBCA. Afirma que el objetivo de esta reunión -que fue solicitada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y que tuvo carácter de Mixta Ampliada- fue conocer mayores detalles de lo que se viene trabajando en la actualización del PRIBCA y particularmente lo que dice relación con la imagen objetivo que debe ser validada por el Consejo Regional, conforme lo establece el procedimiento previsto en el Artículo N°28 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Indica que en la actualidad se encuentra vigente el PRIBCA cuya formulación data del año 2004 y no ha sufrido modificaciones, por lo que resulta necesario actualizarlo dada las nuevas condiciones del territorio costero regional que va desde el Río Loa hasta Pan de Azúcar. Apunta que conforme a la exposición realizada por los profesionales de la consultora Habiterra, se estableció un total de 17 unidades espaciales que presentan características o vocaciones territoriales homogéneas, respecto de las cuales se definieron criterios preferentes de uso. Sostiene que para cada unidad territorial fue posible identificar valores, problemáticas o conflictos, que finalmente se traducen en temas Claves o Factores Críticos de Decisión (FCD) y que el nuevo instrumentos de planificación debe abordar, entre estos destacan los siguientes: 1.- FCD1: Inadecuada definición de áreas urbanas y de extensión urbana; 2.- FCD2: Condiciones de habitabilidad para el sistema de asentamientos poblados menores; 3.- FCD3: Fricción de usos de suelo entre asentamientos poblados y actividades productivas e infraestructura; 4.- FCD4: Exposición a riesgos (natural y antrópico) del sistema de asentamientos poblados; 5- FCD5: Adecuada consideración de las áreas destinadas a conservación y



resguardo de los valores naturales, paisajísticos y patrimoniales; 6.- FCD6: Reconocimiento de las áreas rurales normadas; y 7.- FCD7: Movilidad urbana intercomunal. Afirma que los antecedentes fueron remitidos a los Consejeros y Consejeras Regionales. Señala que las modificaciones que se proponen al actual PRIBCA son: 1.- Establecer crecimiento óptimo de huella urbana para evaluar la concentración e intensificación de la ocupación; 2.- Establecer la red de asentamientos poblados menores del borde costero y ver las condiciones habitabilidad, rol y vocaciones preferentes; 3.- Minimizar o controlar los efectos de las actividades productivas sobre el sistema de asentamientos poblados y espacios naturales de mayor fragilidad ambiental; 4.- Establecer disposiciones normativas que posibiliten la gestión de desastres mediante la definición de áreas restringidas o condicionadas al desarrollo urbano; 5.- Establecer disposiciones normativas que reconozcan protección y/o conservación del territorio de alto valor natural o patrimonial; y 6.- Definir una gradiente de usos rurales que contribuya al uso sustentable de los recursos y conduzca desarrollo social y económico hacia las áreas urbanas. Manifiesta que la propuesta de imagen objetivo se puede revisar en detalle en la presentación que tienen en los correos electrónicos, pero se puede concluir que la si bien la imagen objetivo propuesta concilia gran parte de las opiniones de los servicios públicos regionales y municipios que hacen parte del territorio de planificación, es posible identificar algunos temas donde existen posiciones contrapuestas, lo que es patente en el borde costero de Mejillones. Por lo anterior, la comisión ha plateado las siguientes observaciones: 1.- Existe una evidente falta de información entre lo que se viene realizando y lo que conoce el Consejo Regional, lo que genera una asimetría al momento de la toma de decisiones con información pertinente y oportuna. Para resolver esto, el MINVU compromete el envío de toda información que se ha construido a la fecha; 2.- Que la situación de Mejillones evidencia una contraposición entre lo que plantea el municipio y lo que define esta actualización del PRIBCA, respecto del uso del borde costero, particularmente lo que dice relación con la calificación del tipo de industria que allí se pretende autorizar su instalación (peligrosa, contaminante, molesta o inofensiva); y 3.- Para recabar mayores antecedentes y conocer en detalle las posiciones, la comisión acordó reunirse con la Municipalidad de Mejillones e invitar al MINVU y al Ejecutivo, para ver de qué forma se pueden resolver las controversias. Destaca la posición del MINVU, en orden a que existe toda la disposición de parte de esta Seremía para dar toda la asistencia y tiempo que sea necesario tanto para el Consejo Regional, como para el municipio. Indica que en la reunión de trabajo de la Comisión de Gestión y Régimen Interno del 18 de marzo y a razón de la situación de Mejillones, se acordó sostener una reunión mixta ampliada convocando al municipio, Ejecutivo, MINVU y Seremía del Medio Ambiente para el día miércoles 24 del presente a las 10:00 horas.

### **PUNTO TRECE, VARIOS.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

**i.- C. Ricardo Díaz:** *Situación "casas hundidas" comuna de Calama.*

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, solicita a la Comisión de Vivienda aborde el tema de las "casas hundidas" en la comuna de Calama, las cuales fueron construidas en una quebrada, en donde se hizo de manera defectuosa el relleno, por lo cual las viviendas comenzaron a hundirse. Señala que se trata de una situación grave que afecta a 60 casas, en donde habitan niños.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que se trata de 66 viviendas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, reitera su solicitud para que la Comisión de Vivienda aborde el tema, creyendo que aplica aquí la demolición de las viviendas. Agrega que se requiere se entregue un subsidio de arriendo, pero adecuado a la realidad de Calama, ya que las soluciones que se ofrecen no resultan pertinentes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que el tema sea incorporado en la agenda de la próxima reunión de la Comisión de Vivienda.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que esta situación data del año 2004 y que desde aquella fecha ninguna administración ha solucionado el problema. Apunta que los subsidios de arriendo no sirven por su bajo monto y porque son finitos. Sostiene que esas casas deben ser demolidas y entregar soluciones habitacionales en otro sector. Apunta que si bien hay ocho casas críticas, todo el conjunto está afectado por problemas en sus puertas y ventanas, como además rotura de cañerías. Indica que las casas se construyeron en una quebrada que fue rellenada con basura y tierra, para luego edificar las casas. Menciona que hay una propuesta del MINVU, pero debe ser analizada por la Comisión de Vivienda.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, dice que esta situación ya había sido conversada con el Consejero Regional señor Ricardo Díaz. Añade que esta situación de "casas hundidas" se parece mucho a lo que ocurre en Tocopilla, como resultado de malas decisiones de la política pública del Estado de Chile. Agrega que en los últimos años se mejoró el metraje de las casas, pero lamentablemente se avanza lento. Añade que es necesario trabajar en el tema, incorporando a todos los actores que participan en el sistema. Afirma que es importante abordar el tema de los terrenos en donde se construyen las casas. Indica que la próxima semana espera abordar este tema, esperando que los integrantes de la comisión entreguen el quorum para sesionar. Agradece al Consejero Regional señor Ricardo Díaz, por plantear el tema.

#### **ii.- C. Andrea Merino:** *Nuevos instructivos concurso F.N.D.R. 6%.*

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita al señor Administrador Regional informe el motivo del envío de las bases de los concursos del F.N.D.R. 6% directamente desde la Unidad Jurídica a la Contraloría Regional, considerando que habitualmente eran revisadas por las respectivas comisiones del Consejo Regional. Pide que la próxima semana, el lunes o martes, se entregue por escrito respuesta a esta inquietud.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, manifiesta que tomó nota de la solicitud y responderán fundadamente.

#### **iii.- C. Gonzalo Dantagnan:** *Participación Consejo Regional en temas de vivienda.*

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, expresa que los temas de vivienda son de largo aliento. Añade que es necesario que el Consejo Regional apoye la situación de las viviendas dañadas en la ciudad de Calama. Puntualiza que además hay que seguir trabajando en entregar soluciones habitacionales dignas a la población de menores ingresos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que concuerda con lo planteado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan, en orden a que el tema de Calama debe abordarse en un pleno o Comisión Ampliada, ya constituye una vergüenza para región. Indica que en la misma reunión, el MINVU podría entregar la información de los terrenos que ya no se asignarían a título gratuito para la construcción de viviendas sociales.

La Consejera Regional señor **RAMÍREZ**, señala que tal vez sea el momento de analizar la tipología de viviendas sociales que se construyen en el norte. Apunta que desde hace varios años hay problemas con "viviendas hundidas". Agrega que es necesario apuntar a casas de mayor calidad, con un precio justo. Expresa que existen modelos ya aplicados en otros países.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, plantea que no es necesario ir muy lejos para copiar algunos modelos exitosos. Añade que el Alcalde de Las Condes, Joaquín Lavín ha implementado un nuevo tipo de vivienda social que está al nivel de lo que merecen las personas. Agrega que se ha reunido con el edil para conocer la política de nuevas casas sociales.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que coincide con lo expuesto por la Consejera Regional Alejandra Oliden, en cuanto a que no hay que ir muy lejos, ya que si se va a San Pedro de Atacama se encontrarán con una población que se hizo con casas más holgadas y que no se hundieron. Señala que lo que al parecer falla la parte técnica. Indica que los rellenos se hacen en muchos lugares, pero deben ser estudiados con mayor detalle. Añade que hay que observar a los técnicos que al parecen no están haciendo bien su trabajo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, recuerda que esta experiencia además se repitió con casas en Arica que también se hundieron.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, informa que la Universidad de Antofagasta en conjunto con otras universidades el país integra un Centro de Tecnología para la Construcción que lidera la Universidad de Chile, el cual construirá plantas pilotos de casas en la zona austral, centro y norte del país, para evaluar los distintos tipos de materiales y terrenos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita que el señor Administrador Regional comparta la información que entregó y que además se considere el déficit habitacional de la región. Añade que en el tiempo en donde no hubo transferencia de terrenos a título gratuito se construyeron 40 casas en Calama y una vez que se hizo el traspaso de manera gratuita y se firmó el Convenio de Programación con el Gobierno Regional se construyeron más de 1.000 casas en Calama.

#### **iv.- C. Atilio Narváez:** *Fecha de la próxima sesión de pleno.*

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por la fecha de realización de la próxima Sesión Ordinaria.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que será el viernes 09 de abril, sin perjuicio de una Sesión Extraordinaria que se avisará oportunamente. Finalmente, levanta la sesión a las 20:13 horas.

## RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 16039-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **671ª Sesión Ordinaria, 672ª Sesión Ordinaria, 673ª Sesión Ordinaria y 353ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16040-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Martes 23 de marzo de 2021:**

**Lanzamiento "2do Carnavalazo vecinal: Vive cultura en familia".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.3.16034-21.001 "Miriam Muñoz Echremberg".

**ACUERDO 16041-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al Marco Presupuestario del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nuevas iniciativas para el presente ejercicio presupuestario, sujeta a la eventual priorización del Consejo Regional sobre iniciativas sometidas a su consideración en la presente sesión, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasa a señalarse:

### Subtítulos que experimentan modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
<b>Ley de Presupuesto</b>	<b>83.761.913</b>	<b>82.770.312</b>	<b>-991.601</b>
Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo	483.456	408.896	-74.560
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes	9.127.427	8.538.140.	-589.287
Subtítulo 30: Adquisición de Activos Financieros	1.690.116	0	-1.690.116
Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión	23.815.780	26.140.515.	2.324.735
Subtítulo 33 : Transferencias de Capital	38.886.840	37.072.833	-1.814.007

### Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Marco Inicial	Modificación 2 (19/03/21)	Variación	Observación
<b>LEY PRESUPUESTO VIGENTE</b>				<b>83.761.913</b>	<b>82.770.312</b>	<b>-991.601</b>	
Subt	Ítem	Asig.	<b>INGRESOS</b>				
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>483.456</b>	<b>408.896</b>	<b>-74.560</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	233.456	158.896	-74.560	

			Cartera Nueva Subt 22	250.000	120.000	-130.000	Se asigna a ERD
			Estrategia Regional de Desarrollo	0	130.000	130.000	Priorizado
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.127.427</b>	<b>8.538.140</b>	<b>-589.287</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>2.886.283</b>	<b>2.886.283</b>	<b>0</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	2.602.251	0	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>1.051.181</b>	<b>1.051.181</b>	<b>0</b>	
		120	(Nuevo)SENAME-Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	500.000	500.000	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>5.189.963</b>	<b>4.600.676</b>	<b>-589.287</b>	
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.766.499	2.000.000	-766.499	Reprogramación
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	0	177.212	177.212	Nuevo a priorizar
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	2.423.464	0	
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO</b>	<b>2.054.577</b>	<b>2.054.577</b>	<b>0</b>	
			Cartera Nueva	0	0	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.690.116</b>	<b>0</b>	<b>1.690.116</b>	Decreto 111
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	<b>1.690.116</b>	<b>0</b>	<b>1.690.116</b>	Programa 50
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>23.815.780</b>	<b>26.140.515</b>	<b>2.324.735</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>523.960</b>	<b>203.679</b>	<b>-320.281</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	523.960	203.679	-320.281	Reprogramación
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>23.291.820</b>	<b>25.936.836</b>	<b>2.645.016</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.291.820	24.743.084	1.451.264	Reprogramación
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	0	1.022.536	1.022.536	* Priorizado 19/03/21
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	0	22.294	22.294	*Priorizado 19/03/21
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	0	77.055	77.055	*Priorizado 19/03/21
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	0	71.867	71.867	
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>38.886.840</b>	<b>37.072.833</b>	<b>1.814.00</b>	

						<b>7</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>3.449.090</b>	<b>3.448.686</b>	<b>-404</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	0	1	1	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.405	314.000	-405	Ajuste
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.536.246</b>	<b>18.331.920</b>	<b>-204.326</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.904.325	16.700.000	-204.325	Se ajusta a monto vigente
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.700	-1	Se ajusta a monto vigente
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>16.901.504</b>	<b>15.292.227</b>	<b>-1.609.277</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	4.456.745	2.700.000	-1.756.745	Se ajusta a monto vigente
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	7.231.238	6.765.767	-465.471	Reprogramación
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.322.883	1.385.822	62.939	Aumento por reprogramación
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	0	150.000	150.000	* Priorizado 19/03/21
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	0	400.000	400.000	* Priorizado 19/03/21
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>4.188.099</b>	<b>4.188.099</b>	<b>0</b>	
			<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>	<b>80.246.295</b>	<b>78.403.059</b>	<b>-1.843.236</b>	
			<b>Disponible</b>	<b>3.515.618</b>	<b>4.367.253</b>	<b>851.635</b>	
			<b>Total Nuevos Incorporados a Marco</b>	<b>1.920.964</b>	<b>1.920.964</b>		

Asimismo, en consideración a que en la 674ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de febrero del año 2021, se aprobó por parte del Consejo Regional, incorporar cuatro iniciativas de inversión al Marco Presupuestario Regional, se acuerda **PRIORIZAR** las iniciativas de inversión, según el siguiente detalle:

-Proyecto C. BIP 40020566-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CASPANA**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$150.000.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$590.000.-**

-Proyecto C. BIP 40018014-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA PRESIDENTE BALMACEDA ANEXO1, CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$400.000.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$1.441.779.-**

-Proyecto C. BIP 40029136-0, "**CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO, RUTA B-245, KM 0,750 AL KM.22,100**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.022.536.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$1.108.554.-**

-Proyecto C. BIP 40026369-0, "**REPOSICIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO GUSTAVO LE PAIGE SAN PEDRO DE ATACAMA**", en su Etapa de Prefactibilidad por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$22.294.-** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$198.295.-**

(Montos valores presupuestarios según ficha IDI)

\*Conforme acuerdos 16.043-21 y 16.044-21 adoptados en sesión de hoy, y según lo consignado al final del presente acuerdo, se priorizaron cuatro iniciativas cuyos valores se

encuentran considerados en la aprobación de modificación del Marco Presupuestario 2021 reflejada en el texto.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.9.16041-21.002 "Modificación Pres Presupuestario".

**ACUERDO 16042-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el **SUBSIDIO PARA LA MANTENCIÓN DE PARQUES PARA LA COMUNA DE SIERRA GORDA**, aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2018 de M\$668.605.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por el señor Alcalde de la comuna de Sierra Gorda, don José Guerrero, a través del oficio N°69 de fecha 18 de febrero del año 2021.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°14601-18, adoptado en la 604ª Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.8.16042-21.003 "Oficio N°69 /2021".

**ACUERDO 16043-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE SIERRA GORDA**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 letra A de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, con cargo al subtítulo 24, por un monto F.N.D.R. año 2021 de \$177.212.991.- y monto total F.N.D.R. de \$472.567.976.-

La iniciativa se encuentra recomendada por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.8.16043-21.004 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16044-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40007789-0, **"REPOSICIÓN CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS CALAMA"**, etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R. 2021 y monto total de proyecto de M\$77.055.- (Valor en moneda presupuestaria señalada en Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.8.16044-21.005 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16045-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela"	<b>TITULAR:</b> Minera Centinela	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda - Mejillones
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°4 "Integración e Internacionalización" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Parque Fotovoltaico Antilco"	<b>TITULAR:</b> Astro Solar SPA	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Línea de Alta Tensión Pampa Parinas"	<b>TITULAR:</b> Transmisora Taltal SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.6.16045-21.006 "Resumen pronunciamientos ambientales".

**ACUERDO 16046-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Extensión Vida útil Planta NPT2"	<b>TITULAR:</b> SQM Industrial S.A.	<b>COMUNA:</b> María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y la información proporcionada en la adenda se		



solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según **Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico Caliche"	<b>TITULAR:</b> SOLAR TI VEINTIOCHO SpA	<b>COMUNA:</b> María Elena
---	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Línea de Alta Tensión Terra Parinas"	<b>TITULAR:</b> Transmisora Tal Tal SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
--	--	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y de la información proporcionada en la adenda, se **reitera** incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular sobre la priorización de trabajadores para mano de obra no especializada para la construcción y/o para la prestación de servicios (transporte, alimentación), proveniente de localidades cercanas al Proyecto incorporando su medio de verificación. Lo anterior, según **Lineamiento N°5** "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".

<b>PROYECTO:</b> Adenda Complementaria "Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones"	<b>TITULAR:</b> SUN S.A.	<b>COMUNA:</b> Mejillones
--	-----------------------------	------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y de la información proporcionada en la adenda, se **reitera** incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular de proponer a las empresas aledañas al proyecto "Centro de Almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno Mejillones" una coordinación conjunta para abordar emergencias lo siguiente. Lo anterior, según **Lineamiento N°5** "Integración Social y Calidad de Vida".

Se dejan constancia de la INHABILIDAD ESPECÍFICA del Consejero Regional, señor NARVÁEZ respecto del proyecto "Extensión Vida útil Planta NPT2"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.6.16046-21.007 "Resumen pronunciamientos ambientales".

**ACUERDO 16047-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> EIA "Lomas Bayas 2034 - Continuidad Operacional"	<b>TITULAR:</b> Compañía Minera Lomas Bayas	<b>COMUNA:</b> Calama- Sierra Gorda
--	--	--

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo con el análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, según lo siguiente:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los

ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes”, por cuanto:

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el **suelo, agua y aire**, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300, ya que no se presentan los antecedentes suficientes para descartar si el proyecto generará efectos adicionales sobre las aguas superficiales y subterráneas, toda vez que, el titular prevé continuar con el consumo de agua subterránea y superficial, aún cuando según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado, dado que no se amplía el área de influencia para el componente hidrología hasta la desembocadura del río Loa, considerando que éste corresponde a un solo cuerpo de agua.
- En cuanto a la medida de mitigación propuesta por el titular, se señala que esta no permite mitigar el impacto significativo, ya que sólo corresponde a una medida reactiva ante la disminución del caudal, aún más cuando ya finalizó el estudio F.N.D.R. “Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, región de Antofagasta”, en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo en el río, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar, resultado que no es consistente con los valores indicados en el presente proyecto. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado; esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua.

**Lineamiento N°6 “Identidad Regional”,** según Objetivo General N°4 “Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas”:

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el Proyecto generaría alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos y/o alteración significativa a poblaciones, recursos y áreas protegidas, de acuerdo a lo dispuesto en los literales c) y d) del Artículo N° 11 de la Ley N° 19.300, debido a que, al acotar el área de influencia hidrológica sólo hasta la confluencia con el río San Salvador, no se incluye a la localidad de Quillagua, en la que habitan grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, quienes hacen uso de las aguas del Río Loa, para consumo humano y actividades productivas, y que anualmente se ven afectados por la disminución del caudal del río.

Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
-------	-----------	------	-----------

<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.6.16047-21.008 "Resumen pronunciamientos ambientales".

**ACUERDO 16048-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Dirección General de Aguas de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta el origen de todos los derechos de agua que posee la Compañía Minera Lomas Bayas en el río Loa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16049-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la nominación de doña **GABRIELA PÉREZ CARO** como reemplazo del representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ratificando así como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL AÑO 2021**, a las siguientes personas:

- Representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña **Elizabeth Suárez**.
- Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, doña **Gabriela Pérez**.
- Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don **Alexis Ávila**.
- Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, don **Marco Vivanco**.
- Representante del señor Intendente, don **Francisco Salazar**.
- Representante del Colegio de Periodistas, don Rubén Salinas.
- Representantes del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don **Dagoberto Tillería** como titular y la Consejera Regional, doña **Mirta Moreno** como suplente.

En virtud del presente, **SE MODIFICA** el Acuerdo N°16016-21, adoptado en la 674ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de año 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.7.16049-21.009 "Ord N° 42 03 de marzo de 2021".

**ACUERDO 16050-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30488553-0 **"CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN EN AMBIENTE CONTROLADO (HATCHERY) DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS"**, financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.10.16050-21.010 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16051-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30488819-0 **"TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE ALIMENTO FUNCIONAL EN BASE A UN EXTRACTO MICROALGA"**, financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.10.16051-21.001 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16052-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% ADULTO MAYOR ACTIVO, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Adulto Mayor Activo	<b>ID</b>	2-AMA-019-2020
<b>Iniciativa</b>	Ayuda social y apoyo de movilidad	<b>Institución</b>	Centro Hogar Tocopillano de Antofagasta
<b>Modificación Aprobada</b>	<p>En ítem de Gastos de Operación, el cual originalmente contempla tres unidades de silla de rueda manual por \$162.899.- valor unitario y total de \$488.697.-, y una unidad de silla de rueda eléctrica por \$500.918.-, dando un total del ítem por \$989.615.-, por lo siguiente:</p> <p>1.- Rebajar el valor unitario de silla de rueda manual de \$162.899 a \$120.000.-, quedando un monto total de \$ 360.000.-, generando un saldo de \$128.697.-</p> <p>2.- El monto total por la silla de rueda eléctrica de \$500.918.-, más saldo de sillas manuales de \$128.697.-, equivalente a un total de \$629.615.- sea modificado por: una silla de rueda neurológica de \$290.000.-; un andador plegable de \$50.000.-; un andador plegable con ruedas de \$65.000.-; cuatro bastones fijos con valor unitario de \$15.000.- y total de \$60.000.-; dos bastones con luz valor unitario de \$28.000.- y total \$56.000.-; cuatro cabestrillos valor unitario de \$10.000.- y total \$40.000.-; cuatro muñequeras con barras valor unitario de \$13.000.- y total \$52.000.-; y tres cuellos cervicales blandos valor unitario de \$8.000.- y total \$24.000.-, dando un nuevo total de \$637.000.-, donde la diferencia de \$7.385.- será aportada por la institución.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.11.16052-21.001 "Memorándum N°16 de Salvador Leyton".

**ACUERDO 16053-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO**

**REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Iniciativa</b>	Campeonato air bádminon playa, un renovado estilo	<b>ID</b>	2-NDE-090-2020
<b>Institución</b>	Club Deportivo Bádminon Antofagasta		
<b>Causal</b>	La institución plantea la modificación del objetivo del proyecto, no cumpliendo con el lineamiento y objeto del concurso de Deporte Estival.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 677.11.16053-21.013 "Memorándum N°15 de Patricio Herrera".

**ACUERDO 16054-21 (S.Ord.677.19.03):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien informar cómo se abordará la ejecución del Programa C.BIP 40024930-0 "**Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta**" que se presentó para sanción del Consejo Regional y que fue priorizado en julio del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 677ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y TRES** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CUARENTA Y CUATRO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 671ª Sesión Ordinaria.
- Texto Acta 672ª Sesión Ordinaria.
- Texto Acta 673ª Sesión Ordinaria.
- Texto Acta 353ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatoria 677ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 677ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Agenda de invitaciones para actividades presenciales.
- Resumen resultado de pronunciamientos ambientales correspondiente a la 677ª Sesión Ordinaria.
- Resumen de evaluación PA adenda Minera Centinela.
- Resumen de evaluación PA adenda Astro Solar SPA.
- Resumen de evaluación PA adenda Transmisora Taltal SPA.
- Resumen de evaluación PA adenda SQM Industrial.
- Resumen de evaluación PA DIA Solar Ti Veintiocho SPA.
- Resumen de evaluación PA DIA Transmisora Taltal SPA.
- Resumen de evaluación PA adenda complementaria SUN S.A.
- Resumen de evaluación PA EIA Compañía Minera Lomas Bayas.
- Ordinario N°42 de SEREMI de Gobierno por cambio en conformación de Comisión Evaluadora FFMCS 2021.
- Ficha CORE subsidio de mantención de parques Sierra Gorda y 07 antecedentes complementarios.

- Ficha CORE proyecto Cuarta Compañía de Bomberos de Calama y 07 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto Casa Abaroa de Antofagasta y 05 antecedentes complementarios.
- Planilla modificación Marco Ppto. 2021.
- Ficha CORE proyecto FIC-R producción en ambiente controlado de recursos hidrobiológicos y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R prototipo de alimento funcional en base a extracto de microalga y 03 antecedentes complementarios.
- Memo N° 15 de Coordinador Unidad 6% DIVDESO por modificación Club Deportivo Bádminton Antofagasta.
- Memo N°16 de Coordinador (S) Unidad 6% DIVDESO por modificación Centro Hogar Tocopillano de Antofagasta.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.

